ACTA NÚMERO 59 DEL PLENO ORDINARIO, CELEBRADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

En la Ciudad de Tacoronte, a 13 de septiembre de 2018, siendo las 12:10 horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ**, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Álvaro Dávila González.

CONCEJALES:

Da. Virginia Bacallado García.

D. Domingo Javier Castillo Gil.

Da. Esmeralda Estévez Rodríguez.

D^a Olga M^a Sánchez Fernández.

Da. Nira Rodríguez Rodríguez.

D. Carlos Medina Dorta.

Da. Sandra María Ramos Pérez.

D. Norberto Cartaya Dorta.

Da. Nira Fierro Díaz.

Da. Teresa Ma Barroso Barroso.

Da. Ma Victoria Castro Padrón.

D. José Antonio Caro Salas.

Da Margarita de las Nieves Suárez Delgado.

Da. Violeta Moreno Martínez.

Da. Blanca Rosa Martín Simón.

D. José Daniel Díaz Armas.

D. Cristián Benítez Domínguez.

D. Rodolfo León Martín.

D. Honorio Román Marichal Reyes.

NO ASISTE:

D. Juan Jesús Morales Martín.

ASISTENTE A LA SECRETARÍA:

Da. Ma Inmaculada Reyes Dorta.

Asistidos por la Secretaria Accidental de la Corporación **D**^a. **M**^a **Hortensia García López de Vergara**, al objeto de celebrar la presente sesión, previamente cursada al efecto.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por la Secretaria Autorizante, la existencia de quórum suficiente, que en ningún momento fue perturbado por la ausencia de los distintos miembros de la Corporación; se pasan a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LOS PLENOS

ORDINARIO DE FECHA 01-08-2018 Y EXTRAORDINARIO-URGENTE DE FECHA 22-08-2018.-

En este punto se propone, por el Sr. Alcalde, la aprobación si procede de las siguientes Actas:

- Acta del Pleno Ordinario de fecha 01-08-2018.
- Acta del Pleno Extraordinario-Urgente de fecha 22-08-2018.

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por <u>UNANIMIDAD</u> de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

Aprobar sin rectificación de clase alguna, los borradores de las siguientes Actas:

- Acta del Pleno Ordinario de fecha 01-08-2018.
- Acta del Pleno Extraordinario-Urgente de fecha 22-08-2018.

<u>II.- CORRECCIÓN DE ERRORES EN MODIFICACION DE CRÉDITO Nº 34/2018, PARA CONCEDER SUBVENCIÓN NOMINATIVA A D. ERIK HERNÁNDEZ SUÁREZ.-</u>

En este punto se da cuenta de la propuesta formulada por la Alcaldía, que literalmente dice:

"En relación con la aprobación del expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario N^o 34/2018.

Visto el informe de Intervención de Fondos,

PROPONGO QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTE EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO. Rectificar el Acuerdo relativo a la aprobar inicial del expediente de modificación de crédito del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario nº 34/2018, por importe total de 2.500,00 euros, de modo que, donde dice,

APLICACIÓN	ALTA DE GASTOS				
34000.48035	Subvención nominativa Suárez/Administración General de			Hernández	2.500,00
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		2.500,00		
A STEED NO. 1	ar he do so sto de la company	TOT	AL ALTA	DE GASTOS	2.500,00

Debe decir:

APLICACIÓN	ALTA DE GASTOS	
33400.48035	Subvención nominativa a Erik Hernández Suárez	

C ENVIRAGED DE		2.500,00
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	2.500,00
	TOTAL ALTA DE GASTOS	2.500,00

SEGUNDO. Dar traslado a Intervención de fondos a los efectos oportunos."

La Comisión Informativa de Cuentas, celebrada el día 10 de septiembre de 2018, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DÑA. TERESA Mª BARROSO BARROSO manifiesta que, votarán abstención, porque fue lo que votaron en el expediente.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ manifiesta que, cambia el voto y votaran en contra, manteniendo el mismo voto que cuando se aprobó la primera vez.

DON CARLOS MEDINA DORTA manifiesta que, estos errores materiales suelen ser una constante a la hora de desarrollar los procedimientos administrativos, produciendo retrasos en la tramitación. Por último, indica que mantienen la abstendrán que emitieron en su día.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden el Día, por **DIEZ VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC, MIXTO y Concejal No Adscrito **DON HONORIO ROMÁN MARICHAL REYES, DOS VOTOS EN CONTRA** del Grupo Municipal SI SE PUEDE y **OCHO ABSTENCIONES** de los Grupos Municipales SOCIALISTA y POPULAR, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por la Alcaldía, que figura transcrita precedentemente y, en consecuencia, rectificar el Acuerdo relativo a la aprobar inicial del expediente de modificación de crédito del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario nº 34/2018, por importe total de 2.500,00 euros, en los siguientes términos.:

APLICACIÓN	ALTA DE GASTOS	
33400.48035	Subvención nominativa a Erik Hernández Suárez	
		2.500,00
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	2.500,00
	TOTAL ALTA DE GASTOS	2.500,00

SEGUNDO: Dar traslado a Intervención de fondos a los efectos oportunos.

III.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA CAMBIAR LA FECHA Y HORARIO DE LOS PLENOS ORDINARIOS DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE AL COINCIDIR CON FESTIVOS.-

En este punto se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía que literalmente dice:

Según el acuerdo Plenario de 9 de julio de 2015, la celebración del Pleno de noviembre corresponde celebrarse el viernes 2 de noviembre, al ser festivo el jueves 1 de noviembre.

Asimismo, el Pleno de diciembre debe celebrarse el viernes 7 de diciembre al ser festivo el jueves 6 de diciembre.

Teniendo en cuenta que es costumbre de este Ayuntamiento trasladar la fecha del Pleno cuando coincide con un viernes día de puente, por motivos de conciliación familiar,

El Alcalde – Presidente eleva al Pleno la siguiente Propuesta:

ÚNICO: La celebración del pleno del mes de noviembre de 2018 será el lunes 5 de noviembre y el del mes de diciembre será el lunes 10 de diciembre."

La Informativa de Infraestructuras y Relaciones Institucionales, celebrada el día 10 de septiembre de 2018, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS manifiesta que, van a apoyar la propuesta, porque conllevará una mayor flexibilidad para asistir al Pleno, pero sobre todo también permitirá que asista más público, y por ende dará mayor grado de publicidad a las decisiones que se toman aquí.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ indica que votarán a favor, entendiendo que se mantiene el horario de las 7 de la tarde. **Respondiéndole el Sr. Alcalde que sí.**

 $D\tilde{N}A$. TERESA M^a BARROSO BARROSO manifiesta que, van a apoyar la propuesta.

DON CARLOS MEDINA DORTA manifiesta que, es cierto que en el Pleno inicial se fijó los días de los plenos, y cuando coincidía con festivos se fijó que los Plenos se celebrarían el siguiente hábil, que en este caso cae en medio de un puente.

Indicando que desde el carácter conciliador, siempre han accedido al cambio de los días del Plenos para beneficio de la mayoría, pero a veces ese grado

conciliador que ellos pueden tener a la hora de entenderse con cualquier iniciativa, encuentra rechazo, formas no deseadas o cambios de hora en el último momento y al final, lo que perciben es que siempre es a conveniencia del Alcalde e incluso llama poderosamente la atención que en la propia propuesta habla "por conciliación familiar", considerando que, el político tiene una dedicación exclusiva a su pueblo y no puede ser la justificación a la hora de cambiar un día. Sobre todo, porque la conciliación familiar del político podría estar entrecomillado, dado que, son políticos todos, pero no todos tienen dedicación exclusiva, pero es verdad que tienen que ser responsables con lo que asumen a la hora de defender los intereses de los vecinos.

Asimismo, respecto de "la conciliación familiar", les consta que ha sido negada al personal del Ayuntamiento en varias ocasiones. Por ese motivo y no por otro, puesto que no es una cuestión de perjudicar al resto de los compañeros de este Pleno, se van a abstener en este punto del Orden del Día.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden el Día, por **DIECISÉIS VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC, POPULAR, SI SE PUEDE, MIXTO y Concejal No Adscrito **DON HONORIO ROMÁN MARICHAL REYES;** y, **CUATRO ABSTENCIONES** del Grupo Municipal SOCIALISTA, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por la Alcaldía, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia la celebración del pleno del mes de noviembre de 2018 será el lunes 5 de noviembre y el del mes de diciembre será el lunes 10 de diciembre.

IV.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA, A QUE REACTIVE Y FINALICE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y REFUERZO DE LA VÍA LITORAL DE ACCESO A EL PRIS, EN TACORONTE, AFECTADA POR LOS TEMPORALES DE FEBRERO Y MARZO DE 2018.-

A continuación, se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía que literalmente dice:

"Exposición de motivos

La vía litoral de acceso a El Pris, en la costa de Tacoronte, ha sufrido en los últimos años un creciente deterioro por la acción del mar, situación que se agravó tras los temporales del último invierno, que provocaron algunos hundimientos en el pavimento y otros daños en la calzada y muros de contención. Una situación que motivó el vallado de algunos tramos de la vía y gestiones del equipo de Gobierno municipal ante el Servicio Provincial de Costas de Santa Cruz de Tenerife, para la reparación de las infraestructuras afectadas.

Fruto de las gestiones realizadas, el Gobierno de España, a través de su Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, declaró de emergencia la licitación de las obras de reparación de los daños de la vía litoral de acceso a El Pris, con un presupuesto de 347.643 euros, adjudicándose los trabajos a la empresa Keller Cimentaciones, S.L.U.

En una primera fase, la empresa realizó una serie de catas en el subsuelo de la vía, para delimitar el alcance de los daños y diseñar urgentemente un proyecto de actuación, a realizar en los meses del verano, para aprovechar las buenas condiciones en el estado del mar en esta época. Una vez presentado y aprobado el proyecto en cuestión, y con los permisos municipales oportunos, la empresa procedió al cierre al tráfico rodado de la vía y al vallado de toda la zona de trabajo, dejando a petición del equipo de Gobierno municipal un pasillo para el tránsito de peatones, para paliar las molestias a la población y facilitar el acceso a los baños públicos existentes en la zona y al aparcamiento.

El obligado cierre de la vía provocó la pérdida de numerosas plazas de aparcamiento, la reordenación de todo el tráfico y el traslado de la parada de guaguas a más de 200 metros de su localización original, justo en la rotonda existente a la entrada del barrio.

La primera fase de los trabajos, ya realizada, consistió en la introducción en el subsuelo de la vía, de más de un centenar de pilotes de metal y cemento, en distintas posiciones, para reforzar las estructuras existentes.

Una vez finalizados estos trabajos, en agosto la empresa paralizó por sorpresa las obras, retirando su maquinaria, personal y equipamiento. Una vez realizadas averiguaciones iniciales, y después de una reunión el pasado 28 de agosto, con la dirección del Servicio Provincial de Costas de Santa Cruz de Tenerife, el Alcalde tuvo certeza de que la paralización de las obras se debe al impago, por parte del Gobierno de España, de los trabajos ya realizados por la empresa contratista, y la falta de un compromiso, con fechas concretas, para el abono con garantía de la deuda pendiente.

Las consecuencias de la paralización de las obras las sufren los vecinos y vecinas de El Pris y sus numerosos visitantes en esta época del año, con la pérdida de los necesarios aparcamientos, problemas de accesibilidad, atascos de tráfico y muchas molestias en general, sobre todo para las personas de edad avanzada, que hacen uso del transporte público de guaguas y se encuentran con que la parada provisional está alejada y al final de una larga pendiente.

Por otro lado, el verano está finalizando y con él las buenas condiciones del mar, necesarias para poder realizar los trabajos proyectados, que incluyen el refuerzo de algunos muros en contacto directo con el oleaje.

Por todo esto, se presenta la siguiente propuesta a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte, para su aprobación y traslado a las Administraciones con competencias en estas obras.

Punto único:

"Instar al Gobierno de España, a través de su Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Ministerio para la Transición Ecológica, a que reactive y finalice las obras de rehabilitación y refuerzo de la vía litoral de acceso a El Pris en Tacoronte, afectada por los temporales de febrero y marzo de 2018. Obras paralizadas desde hace varias semanas y que están causando muchas molestias, limitaciones en la accesibilidad del barrio y perjuicios a la ciudadanía".

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

El **SR.** ALCALDE indica que, presentaron la propuesta para pedir al Ministerio que reactivara la obra de emergencia declarada por la Dirección General de Costas, por la importancia que tiene.

La obra se adjudicó y se empezó a trabajar, se hizo lo más complicado que era colocar el pilotaje, pero acabando de colocar los pilotes, la empresa se marchó, la información que les dio la propia empresa era que sintiéndolo mucho se iban porque el Ministerio no les pagaba.

Se reunió con la Delegada de Costas y le dijeron que estaban haciendo todas las gestiones posibles ante el Ministerio para explicarle la importancia de acabar antes de que empezase el invierno, por las condiciones del mar del norte.

Afortunadamente el lunes empezó de nuevo la obra, por lo que entiende que la propuesta decae, salvo que quieran decir que se mantenga, por sí la obra se vuelve a suspender. Personalmente cree que es mejor dejarla sobre la mesa y en caso de que se vuelva a suspender la volverían a traer.

DON CARLOS MEDINA DORTA manifiesta que, lo conveniente es retirarla, más que dejarla sobre la mesa, siempre cabe la posibilidad de llevarla de nuevo.

Se ha comprobado, incluso, por su Grupo Municipal que están trabajando, no van a entrar en el relato de los hechos, porque a veces se han enterado por los medios de comunicación del devenir de esta obra, pero cree, que lo que procede es retirar la propuesta.

El SR. ALCALDE le responde, que no tiene ningún inconveniente en retirarla.

El presente punto se retira del Orden del Día.

V.- PROPUESTA DE SI SE PUEDE PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE VIVIENDA MUNICIPAL PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE VIVIENDA SOCIAL Y UN PROTOCOLO MUNICIPAL ANTIDESAHUCIO.-

En este punto se da cuenta de la propuesta de SI SE PUEDE, que literalmente dice:

"Doña Violeta Moreno Martínez y Blanca Martín Simón, concejalas del Grupo Político **Sí se puede**, del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que les confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presentan al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte del mes de septiembre del 2018 la presente **Propuesta**, para su debate y aprobación.

Exposición de motivos

Desde que comenzó la crisis la falta de acceso a la vivienda ha impactado de manera dramática en la vida de miles de personas, que a causa de dificultades económicas sobrevenidas no pueden cubrir sus necesidades más básicas.

Su traducción social ha sido miles de desahucios en todo el Estado Español, Canarias y centenares de miles de personas que han visto vulnerado su derecho a una vivienda digna, enfrentándose a situaciones de grave vulnerabilidad, precariedad extrema, pobreza y exclusión social, económica y residencial. Tal y como denuncia el informe Emergencia Habitacional en el estado español en el 2013, elaborado por el Observatori DESC y la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH), esta situación se ve agravada por el hecho de que el estado español es el país de Europa con más viviendas vacías, 13'7% del parque total – 3 millones y medio de pisos según el último censo de vivienda de 2011 – y con un parque social de viviendas claramente insuficiente – menos de un 2% de la vivienda existente.

En canarias los seis últimos informes anuales del Diputado del Común expresan, de manera rotunda, que en nuestra Comunidad Autónoma se incumple de forma injustificable el derecho constitucional a una vivienda digna, derecho cuya efectividad, es oportuno recordarlo, debe ser garantizado por los poderes públicos (artículo 47 de la Constitución española). Concretamente, en el último informe (2017) se afirma que "Son muchos los canarios que aún presentan problemas habitacionales, lo que permanece como principal motivo de las quejas en esta área, además de llegar a convertirse en una de las situaciones más preocupantes". En esta materia aquella defensoría hace especial hincapié en la insuficiencia de viviendas públicas en Canarias destinadas al alquiler social, la inactividad de las administraciones competentes para recuperar las viviendas públicas que vayan quedando vacantes, los retrasos de las ayudas públicas en materia de alquiler social, que califica de precarias e insuficientes, y la pobreza energética.

Tras denunciar la sistemática vulneración del artículo 47 de la Constitución española en nuestra Comunidad Autónoma, el Alto Comisionado del Parlamento para la defensa de los derechos fundamentales y libertades públicas de las canarias y canarios concluye:

"LA EXIGENCIA DE DESPLEGAR UNA ACTIVIDAD PÚBLICA CORRECTORA EN EL ÁMBITO DE LA VIVIENDA PÚBLICA EN CANARIAS ES MÁS QUE EVIDENTE. LA DIFICULTAD REAL EN CANARIAS DE DISFRUTAR DE UNA VIVIENDA DIGNA COINCIDE CON LA EXISTENCIA DE MILES DE VIVIENDAS CONSTRUIDAS. HABITABLES Y SIN OCUPAR. A PESAR DE LAS DISTINTAS SOLUCIONES QUE LA ADMINISTRACIÓN CANARIA COMPETENTE EN MATERIA DE VIVIENDA PROPORCIONA A LOS CIUDADANOS PARA ATENDER SUS NECESIDADES HABITACIONALES, ÉSTAS CONTINÚAN SIENDO DEFICITARIAS. DESDE ESTA INSTITUCIÓN SE SOLICITA A LAS ADMINISTRACIONES IMPLICADAS PARA QUE FÓRMULAS DE BUSQUEN **NUEVAS** RESOLUCIÓN **ESTE** "CONFLICTO SOCIAL", Y QUE SE COMIENCE A DAR UNA RESPUESTA INMEDIATA A AQUELLAS FAMILIAS QUE VIVEN EN CANARIAS EN "ABSOLUTA PRECARIEDAD HABITACIONAL"."

Como consecuencia de las insuficientes políticas públicas en materia de viviendas, las familias que pudieran ser beneficiarias de este sistema público de apoyo se ven obligadas a acudir al mercado privado, del que, en muchas ocasiones, no pueden hacer frente o, directamente, acuden al modelo de la ocupación de viviendas. No debemos perder de vista que esta desafección de las administraciones públicas canarias para promover "las condiciones necesarias" y establecer "las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho" a la vivienda, tal y como señala el artículo 47 de la Constitución, ocurre en una Comunidad Autónoma donde, según un informe reciente del INE, el 30,5% se encuentra bajo el umbral de riesgo de pobreza y con otros indicadores sociales que nos sitúan en la cola del Estado en derechos sociales.

Lo cierto es que esta situación está provocando la exclusión habitacional por desahucios con lanzamientos urgentes. El Diputado del Común en su informe de 2017 lo expresa de esta manera:

"ESPECIAL PROTAGONISMO EN ESTE AÑO, TUVIERON LAS NUMERABLES QUEJAS DE LOS CIUDADANOS QUE RECURREN A ESTE COMISIONADO SOLICITANDO LA INTERMEDIACIÓN Y MEDIACIÓN, EN SITUACIONES DE DESAHUCIOS CON FECHAS DE LANZAMIENTO INMINENTE, ANTE UN POSIBLE DESALOJO SIN ALTERNATIVA HABITACIONAL. EN ALGUNOS CASOS POR LA IMPOSIBILIDAD DE HACER FRENTE A LOS PAGOS DE ALQUILER Y EN OTROS POR OCUPACIÓN DE VIVIENDAS. LAS SOLICITUDES DE MEDIACIÓN PARA LOGRAR UN ALQUILER SOCIAL HAN LLEGADO A

CONVERTIRSE EN UN PROBLEMA DE GRAVÍSIMA DIMENSIÓN Y DE DIFÍCIL SOLUCIÓN. A PESAR DE LA ACTIVACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE EMERGENCIA Y DE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA PREVER EL POSIBLE DESALOJO SIN ALTERNATIVA HABITACIONAL Y EVITAR QUE FAMILIAS CANARIAS QUEDEN EN EXCLUSIÓN HABITACIONAL, ADEMÁS DEL RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y DE DESESTRUCTURACIÓN DE LA UNIDAD FAMILIAR, LAS MEDIDAS CONTINÚAN SIENDO INSUFICIENTES."

La situación descrita por el Diputado del Común es un fiel y fidedigno reflejo de lo que acaece en nuestro municipio. Las exclusiones habitacionales y los desahucios están sufriendo en nuestro municipio un preocupante incremento, y el problema no se resolverá aplicando un silencio que logre ocultar esta realidad que es por lo que, al parecer, ha optado este grupo de gobierno.

Ante este panorama consideramos que debe potenciarse el papel del Ayuntamiento de Tacoronte en dos direcciones:

- Un papel más activo en la lucha contra la exclusión habitacional en general y

de los desahucios en particular.

- La exigencia a la Comunidad Autónoma Canarias de proceder a las reformas normativas precisas para la incorporación al mercado de rentas sociales de viviendas de entidades bancarias o personas jurídicas vinculadas así como el incremento de las partidas presupuestarias en materia de alquiler social y la mejora de la eficacia en la gestión de estas ayudas.

Teniendo en cuenta el **Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que** se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, estamos en el momento de mejorar nuestra política municipal en materia de vivienda, desde un enfoque social y sostenible. En el preámbulo expresa que "el Plan Estatal 2013-2016, prorrogado durante el ejercicio 2017 por el Real Decreto 637/2016, de 9 de diciembre, se centró en las ayudas al alguiler y la rehabilitación, sin fomentar con ayudas públicas la adquisición de viviendas ni la construcción de nuevas viviendas, salvo que se tratara de viviendas públicas en alquiler. Este planteamiento, en términos generales, fue compartido de forma unánime por todas las Comunidades Autónomas, los agentes y asociaciones profesionales del sector y la ciudadanía en su conjunto". Por ello en este nuevo Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, insiste en el cambio de modelo iniciado con el Plan Estatal 2013-2016, y así, el Plan Estatal 2018-2021 mantiene la apuesta decidida por fomentar el alquiler y la rehabilitación con carácter prioritario, introduciendo algunas modificaciones que ajustan y mejoran los planteamientos del anterior plan. Entre algunos de los objeto de este Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 está el de reforzar la cooperación y coordinación interadministrativa, así como fomentar la corresponsabilidad en la financiación y en la gestión, mejorar la calidad de la edificación y, en particular, de su conservación, de su eficiencia energética, de su accesibilidad universal y de su sostenibilidad ambiental y contribuir al incremento del parque de vivienda en alquiler o en régimen de cesión en uso, tanto público como privado, con determinación de una renta o precio de cesión en uso máximo, durante el plazo mínimo de 25 años.

En las declaraciones emitidas en el periódico el Día, la actual directora del Instituto Canario de la Vivienda (ICAVI), María del Pino León dice claramente que "Necesitamos que los ayuntamientos cedan suelo para viviendas públicas" y explica las intenciones y objetivos del nuevo Plan de Vivienda, que está en proceso de participación pública, y que tiene intención de empezar a decidir qué política de vivienda se necesita.

Entendemos que es el momento oportuno para analizar desde una perspectiva global, social y sostenible la situación actual en materia de política de vivienda social y diseñar un Plan Integral de Vivienda Municipal y la creación de un Protocolo Municipal Antidesahucio. No se trata de duplicar servicios o recursos sino de analizar desde una perspectiva municipalista como es la realidad de la vivienda en este municipio y plantear desde un análisis objetivo, medidas que beneficien a la ciudadanía de Tacoronte. Para poder colaborar con el Instituto de Vivienda de Canarias, debemos de conocer la capacidad y recursos que tiene Tacoronte.

Si analizamos cuánta capacidad tenemos a día de hoy para vivienda social y para situaciones de emergencia habitacional, contamos con lo siguiente:

- 4 casas destinadas a Emergencia Social.
- Las parcelas comprendidas en las fichas del registro de explotación de patrimonio público del suelo:
 - Guayonge II
 - Campo de Golf
 - Hoya Machado II
 - Jardín del Sol II

A día de hoy no sabemos cuántas viviendas vacías hay en Tacoronte, ni tampoco tenemos un registro propio de personas demandantes de vivienda social por situación de desahucio o por estar en situación de exclusión social.

La creación de un Protocolo de Antidesahucio propio del municipio, se hace más necesaria si atendemos a la reciente reforma legislativa de la Ley de Enjuiciamiento Civil (Ley 5/2018 de 11 de junio, de modificación de la Ley 1/2000, de 07 de enero, de Enjuiciamiento Civil, en relación a la ocupación ilegal de viviendas) que reclama en los procesos judiciales de desahucio una directa participación de los poderes públicos. Esta ley, reconoce en su exposición de motivos, que "Como consecuencia de la compleja y dura realidad socioeconómica, se ha producido en los últimos años un considerable número de desahucios de personas y familias en sobrevenida situación de vulnerabilidad económica y de exclusión residencial" reclamando una respuesta de las administraciones públicas

competentes, tal y como señalan los últimos párrafos de la exposición de motivos de la citada ley que, concretamente recoge lo siguiente:

"En el nuevo apartado 1 bis del artículo 441, en previsión de que el ocupante ilegal se encontrara en situación de vulnerabilidad social, se regula la obligación de trasladar a los servicios públicos competentes comunicación sobre la situación del mismo por si procediera su actuación, siempre que otorgara consentimiento. Asimismo, se generaliza la regulación de esta comunicación incorporando un nuevo apartado 4 al artículo 150, en todos aquellos procedimientos en los que la correspondiente resolución señale el lanzamiento de una vivienda de quienes la ocupen, sea cual sea la causa por la que se encontraran en dicha situación, para dar conocimiento a los servicios públicos competentes en materia de política social, por si procediera su actuación, buscando así una rápida respuesta de los poderes públicos cuando se detecten situaciones de especial vulnerabilidad.

Del mismo modo, la disposición adicional de esta ley establece medidas de coordinación y cooperación de las Administraciones públicas competentes para que resulten eficaces estas comunicaciones".
Esta ley establece una serie de avances que podrían sintetizarse en:

- Declaración y registro de vivienda deshabitada.

- Actuaciones de fomento para evitar la existencia de vivienda deshabitada.

- Establecer como infracción muy grave la actuación de aquellas personas jurídicas (principalmente bancos y filiales) que no dan efectiva habitación a la vivienda de su titularidad durante un plazo de dos años. Esta infracción muy grave puede ser sancionado con la expropiación de la vivienda titularidad del banco.

Teniendo en cuenta que este Pleno tiene atribuida la posibilidad de constituir comisiones informativas especiales para asuntos concretos y en consideración de su importancia, según el artículo 124 del Real Decreto 2868/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es por lo que planteamos al Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos.

ACUERDOS:

Primero.- Manifestar el compromiso de emprender medidas con el objetivo de la constitución inmediata de una Comisión informativa especial de Vivienda para garantizar el derecho a la vivienda de la población y hacer frente a la emergencia habitacional.

Segundo.- Los objetivos de estudios de la "Comisión informativa especial de Vivienda" serán: Estudiar y analizar la situación de la vivienda en Tacoronte

• Estudiar y analizar la posibilidad de aumentar la bolsa de suelo destinadas

a vivienda protegidas

• Generar argumentario legal, técnico y político para la negociación con entidades bancarias y sus filiales inmobiliarias

Desarrollar un censo de viviendas vacías y en especial las que pertenecen a

personas jurídicas

e Elaborar un "Plan integral de vivienda" que contemple medidas de segunda oportunidad, vivienda garantizada, suministros básicos y la resolución de "casos de emergencia" que necesitan de medidas de urgencia y que analice la viabilidad económica suficiente para las medidas a desarrollar. El "Plan integral de vivienda" debería tener como ejes programáticos la creación de un parque público municipal de vivienda, su regulación y gestión en régimen de alquiler, la coordinación con los equipos de Servicios Sociales, Oficina Técnica, Instituto Canario de la Vivienda del Cabierro de Canarios Colectivos posibles.

Vivienda del Gobierno de Canarias, Colectivos sociales.

• Elaborar un Protocolo Municipal Antidesahucio estableciendo medidas ágiles de coordinación y cooperación, especialmente con los responsables de los servicios sociales en el ámbito autonómico y local, al objeto de prevenir situaciones de exclusión residencial y para que resulte eficaz la comunicación prevista en el apartado 4 del artículo 150 y en el apartado 1 bis del artículo 441 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, a fin de dar respuesta adecuada y lo más inmediata posible a aquellos casos de vulnerabilidad que se detecten en los procedimientos conducentes al lanzamiento de ocupantes de viviendas y que exigen actuaciones previas y coordinadas de las administraciones competentes.

Tercero.- Instar al Gobierno canario el incremento de las partidas presupuestarias en materia de alquiler social y la mejora de la eficacia en la gestión de estas ayudas.

Cuarto.- Instar a la Concejala de Hacienda a la creación de una partida presupuestaria en el presupuesto del 2019 para los requisitos técnicos y materiales que puedan necesitarse para el correcto funcionamiento de la Comisión informativa especial de Vivienda."

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ manifiesta que, la propuesta viene a raíz de unas declaraciones de la Presidenta del Instituto Canario de Vivienda, en el que dice claramente: "necesitamos que los Ayuntamientos cedan suelo para viviendas públicas", lo que les hizo preguntarse, ¿cuánto suelo puede ceder el Ayuntamiento?, ¿sabemos cuántas personas hay en situación de emergencia habitacional?, o ¿sabemos cuántas personas ahora mismo pueden hacer frente a un alquiler convencional y le vendría mejor un alquiler social?, de ese contexto surge la propuesta.

Continúa diciendo que leyendo la denuncia del Alto Comisionado del Parlamento que decía:

"LA EXIGENCIA DE DESPLEGAR UNA ACTIVIDAD PÚBLICA CORRECTORA EN EL ÁMBITO DE LA VIVIENDA PÚBLICA EN CANARIAS ES MÁS QUE EVIDENTE. LA DIFICULTAD REAL EN CANARIAS DE DISFRUTAR DE UNA VIVIENDA DIGNA COINCIDE CON LA EXISTENCIA DE MILES DE VIVIENDAS CONSTRUIDAS. HABITABLES Y SIN OCUPAR. A PESAR DE LAS DISTINTAS SOLUCIONES QUE LA ADMINISTRACIÓN CANARIA COMPETENTE EN MATERIA DE VIVIENDA PROPORCIONA A LOS CIUDADANOS PARA ATENDER SUS NECESIDADES HABITACIONALES, ÉSTAS CONTINÚAN SIENDO DEFICITARIAS. DESDE ESTA INSTITUCIÓN SE SOLICITA A LAS ADMINISTRACIONES IMPLICADAS PARA QUE **FÓRMULAS** RESOLUCIÓN NUEVAS DE BUSQUEN "CONFLICTO SOCIAL", Y QUE SE COMIENCE A DAR UNA RESPUESTA INMEDIATA A AQUELLAS FAMILIAS QUE VIVEN EN CANARIAS EN "ABSOLUTA PRECARIEDAD HABITACIONAL"."

Teniendo en cuenta el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, que insiste en el cambio de modelo iniciado con el Plan Estatal 2013-2016, y así, el Plan Estatal 2018-2021 mantiene la apuesta decidida por fomentar el alquiler y la rehabilitación con carácter prioritario, introduciendo algunas modificaciones que ajustan y mejoran los planteamientos del anterior plan. Entre algunos de los objeto de este Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 está el de reforzar la cooperación y coordinación interadministrativa, así como fomentar la corresponsabilidad en la financiación y en la gestión, mejorar la calidad de la edificación y, en particular, de su conservación, de su eficiencia energética, de su accesibilidad universal y de su sostenibilidad ambiental y contribuir al incremento del parque de vivienda en alquiler o en régimen de cesión en uso, tanto público como privado, con determinación de una renta o precio de cesión en uso máximo, durante el plazo mínimo de 25 años.

Creen que es el momento adecuado para crear esta Comisión y empezar con una visión global, sostenible el diseño de un Plan Integral de Vivienda Municipal y la creación de un Protocolo Municipal Antidesahucio. Que el Protocolo Municipal de Antidesahucio viene a raíz de la reforma legislativa de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el que explica que en el nuevo apartado 1 bis del artículo 441, en previsión de que el ocupante ilegal se encontrara en situación de vulnerabilidad social, se regula la obligación de trasladar a los servicios públicos competentes comunicación sobre la situación del mismo por si procediera su actuación, siempre que otorgara consentimiento. Asimismo, se generaliza la regulación de esta comunicación incorporando un nuevo apartado 4 al artículo 150, en todos aquellos procedimientos en los que la correspondiente resolución señale el lanzamiento de una vivienda de quienes la ocupen, sea cual sea la causa por la que se encontraran en dicha situación, para dar conocimiento a los servicios públicos competentes en materia de política social, por si procediera su

actuación, buscando así una rápida respuesta de los poderes públicos cuando se detecten situaciones de especial vulnerabilidad.

Antes de empezar a redactar esta propuesta, fueron a la Oficina Técnica y preguntaron ¿cuánto suelo hay actualmente para el tema de vivienda social?. Los técnicos les hablaron de que en la ficha registro, están las 4 parcelas siguientes:

- Guayonge II
- Campo de Golf
- Hoya Machado II
- Jardín del Sol II

Realmente de esas parcelas, excepto una, el resto son para viviendas unitarias, por tanto, serviría para aumentar, por ejemplo, las casas de emergencia social, que ahora mismo son 4.

 $\it Pasando \ acto \ seguido \ a \ dar \ lectura \ a \ los \ acuerdos \ propuestos \ para \ su \ aprobación.$

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS manifiesta que, la propuesta resulta conveniente, es cierto que a veces para tomar decisiones de índole político hay que analizar cómo se encuentra la situación actual.

Al margen de las solicitudes de vivienda social, hace mucho tiempo y no les consta que exista ningún estudio de qué necesidad existe de vivienda protegida en Tacoronte, que disponibilidad de suelo existe, que proyectos incluso de vivienda de promoción protegida de promoción privada puede haber en la actualidad, iniciativas, planteamientos y para eso ante todo hay que estudiar y analizar la situación de la vivienda actualmente y de las posibilidades del suelo que ya existe conforme al Plan General vigente.

Si se plantearan hacer todo esto, indiscutiblemente llegarían a la misma conclusión, que ha llegado SI SE PUEDE y es que hace falta una Comisión, algún tipo de órgano aunque no sea formal, pero lo óptimo sería que lo fuera, que se dedicara a estudiar las posibilidades que tiene en la actualidad este problema, porque al final es un problema, además hay que analizar cuanta vivienda vacía existe en Tacoronte y cuantas promociones sin concluir existen en Tacoronte, es un problema consustancial a toda la Isla de Tenerife y cree que a todo el Estado Español, hay muchas promociones que pararon, en el caso concreto de Tacoronte, no fueron tantas, pero son visibles, y algunas de ellas podrían ser incluso reconvertibles para vivienda protegida si cumplen cierto tipo de requisitos, que como saben, es no exceder de 90 metros, tener trasteros, no acceso directo a garaje y algunos más, que en concreto, algunas de las promociones que están paralizadas podrían cumplir.

Al final es un aspecto positivo, todo lo que sea analizar en qué situación se encuentra la vivienda, la necesidad de vivienda y que posibilidades pueden dar de vivienda a todos los que las necesiten, ya sea socialmente o a un precio razonable, ahora que está subiendo el precio, todos han visto como la especulación inicial que se rompió en el 2007 y la burbuja que rompió está volviendo a inflarse debido al alquiler vacacional y a la subida de los alquileres, ahora vuelve a ser más barato adquirir vivienda que alquilarla porque ha subido de una forma exponencial los alquileres, en Tacoronte ha llegado a doblarse, lo razonable sería desde un punto de vista municipal plantearse elaborar un Plan o un documento sobre el que trabajar, porque al final trabajar a ciegas nunca tiene sentido, tienen que intentar tomar iniciativas que no sean cortoplacistas sino que sean a largo plazo y para eso efectivamente, la propuesta plantea resolver muchas deficiencias que ellos entienden que existen en la actualidad.

También el protocolo antidesahucios, aunque ya habido debate en este Pleno y por esta misma corporación, al respecto del protocolo y de la forma que hay que darle al mismo, si tiene que ser un documento formal, si vale simplemente un mero protocolo de actuación o debería de ser algo medianamente regulado, por ello van a aprobar la propuesta. Les gustaría que el objetivo real sea la creación de esa comisión, intentar ser un poco más contundente en el sentido de que directamente se plantee la creación de la Comisión para que después en el punto dos los cometidos de esta Comisión informativa especial, sean los de estudiar, analizar, etc., ya que pone la constitución inmediata y ellos creen que simplemente tiene que ser la creación inmediata, darle otra forma al texto.

DÑA. TERESA Mª BARROSO BARROSO manifiesta que, antes de la celebración del Pleno felicitó a Violeta y a la compañera, por la propuesta, les parece que en este momento en el que el problema de la vivienda se incrementa porque hay mucha gente que no tiene recursos económicos, y han ocupado viviendas que han sido vendidas por los bancos, que las han cogido algunas Administraciones, es decir en tierra de nadie. Cree que esto es una forma de ordenar un poco lo que es el Plan de Vivienda, por eso surge el Plan de Vivienda, en el Gobierno Socialista y se ha ido desarrollando a lo largo de los años.

Su Grupo, ve bien las propuestas, pero cuando se hacen este tipo de propuestas, le gusta tener un orden en el procedimiento, es decir el propio Plan de Vivienda, ya incluye la cantidad de programas a desarrollar, no las va a repetir, porque están en el Real Decreto y viene en el contenido de la propuesta de la compañera y además es digno de ver con todas las alegaciones que presentaron todos los Grupos Políticos, pero bien es verdad, que en ese Real Decreto viene un artículo destinado a la financiación y además establece la obligación de suscribir convenios con las Comunidades Autónomas y a su vez suscriben con los Ayuntamientos, y además contempla la creación de una Comisión Bilateral por el Ministerio de Fomento, pero cuando se crea una Comisión para el estudio, es verdad que este municipio necesita suelo para poder construir viviendas sociales, y ya se incluyó en el Presupuesto de 2017, unas partidas significativas porque eran solo de 5.000, para poder comprar y no se llevó a cabo.

Están de acuerdo que hay que conocer y hacer un diagnóstico, porque

necesitan viviendas sociales pero para todos, porque además el programa incluye mayores, incluye jóvenes y además se plantean otro gran problema, que queda en el aire en el Real Decreto, que son los préstamos que tienen que adquirir muchos jóvenes y las trabas que hacen las Entidades Bancarias, es decir, mucho Plan de Vivienda, mucha subvención, pero luego está la otra parte que no viene específicamente aquí y que no se describe, que es como se puede adquirir un préstamo cuando te ponen 1000 trabas los Bancos.

Pero ellos creen que es muy buena la propuesta, que además va en relación a lo que no se está haciendo y que lógicamente si un Ayuntamiento tiene que tomar un punto de partida para ponerse en conexión, para saber y proponer al Gobierno de Canarias, porque es el Gobierno de Canarias quién suscribe el convenio con el Ministerio, cree que es bueno para los vecinos de Tacoronte.

DON CARLOS MEDINA DORTA indica, que no recuerda si disculpó al Compañero Juan Jesús Morales, que no se encuentra en él Pleno.

La realidad de la Vivienda en Canarias es una de las grandes preocupaciones que tiene la sociedad, sobre todo en determinada franja de edad, la imposibilidad de poder aspirar a una vivienda digna y en condiciones a un precio razonable. La falta de ese recurso, está incidiendo en la despoblación de algunas zonas. Eso hace que las políticas de vivienda hasta ahora, se podría decir que han fracasado, porque la realidad en Tacoronte es que prácticamente no existen más que las promociones que se hicieron hace tiempo.

La propuesta que se apoya en el informe del Diputado del Común que es muy extenso, sobre todo el del año 2017, pone el punto sobre la situación de la infancia en la Comunidad Autónoma que es una realidad que habría que tomarla por bandera y preocuparnos de la desprotección a la infancia en las primeras etapas, también se apoya en el Plan Estatal de Vivienda.

El título de la propuesta en sí, cree que es buena y que es válida, al fin y al cabo, viene a un órgano político y al final se llegará a un acuerdo político y se generará una comisión a través del órgano político, que será quién la regule y tendrá que tener un reglamento que ordene esa comisión, pero hay cuestiones que cree que no deberían de encorsetar al órgano político, porque en su opinión cree que ni siquiera son competentes, porque la comisión si va a salir del órgano político debería de estar compuesto por el órgano político. Si tiene una formalidad política en los propios planes a desarrollar por esa comisión a la hora de elaborar un Plan Integral de Vivienda, tendrá que tener un aspecto técnico y habrá que ver cómo se desarrolla, porque no van a ser los políticos los que desarrollen ese Plan o elaborar un protocolo municipal de desahucio, cree que no se debe de encorsetar la maniobrabilidad, este tipo de cuestiones deben ser consideradas en esa comisión, si al final resulta aprobada, pero cree que esta parte del acuerdo ahora encorsetaría el campo de maniobra de la propia comisión, cree que debe ser la comisión quién valore, porque podría ser mucho más enriquecedor abrir el campo de actuación a la realidad local u otras

circunstancias, que quizás aquí no se contemplen como pueda ser la financiación a la hora de poder aspirar a determinadas viviendas.

Está de acuerdo en crear la Comisión, pero cree que los objetivos estén marcados ya para la Comisión lastraría el campo de maniobrar, es decir, dejar el punto 1, que se cree la comisión informativa especial de vivienda y por supuesto el punto 3 de instar al Gobierno Canario el incremento de las partidas presupuestarias y a la Concejalía de Hacienda la creación de una partida presupuestaria en el presupuesto del 2019 para los requisitos técnicos y materiales. El Grupo Municipal Socialista, la simplificaría quitando el punto 2, se mantiene el espíritu de la propuesta, evidencia una realidad.

DON DOMINGO JAVIER CASTILLO GIL manifiesta que, evidentemente apoyarán la propuesta presentada por SI SE PUEDE.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ aclara, que está claro que la comisión tiene un componente político, pero puede hacer uso de los técnicos, ella entiende que quitar los objetivos de esa comisión, es quitarle también la esencia en lo que pueden ir trabajando, una cosa es que después ellos regulen esos objetivos, pero por eso ponen el punto 4, crear una partida presupuestaria para ellos nutrirse también de los servicios técnicos y materiales que necesitan para llevar a cabo los objetivos, por ello no van a quitar ese punto.

DÑA. TERESA Mª BARROSO BARROSO dirigiéndose a Dña. Violeta, le indica que el punto 4 indica la aprobación de unos Presupuestos, donde ya lo están enmendando para poderlo llevar a cabo, sino los acuerdos se quedan sobre la mesa, cuando se insta a la Concejala de Hacienda para crear una partida presupuestaria, es que ustedes están enmendando un Presupuesto o futuro Presupuesto, su Partido está de acuerdo, aclarando que hay que recordarlo y que esté en el acta de este día.

DON CARLOS MEDINA DORTA manifiesta que, no es que no esté de acuerdo con el punto 2, e incluso puede entenderlo y de hecho lo van a aprobar, porque al final lo que les preocupa más allá de todo esto, es en que quedan los acuerdos, no solo en el debate del Pleno.

Continúa diciendo, que tiene claro que son unos objetivos con un apoyo técnico, pero si el Pleno acuerda una comisión, será el Pleno quién decida quién compone esa comisión y la comisión tendrá una reglamentación.

Respecto al Presupuesto, están de acuerdo que el Presupuesto de 2018 contemple la partida, pero será fruto del estudio y de los resultados, porque si no que pondrían 1.000, 2.000, 5.000, 10.000, porque podrían quedar muy bien, diciendo que en el Presupuesto de 2019 van a contemplar una partida para necesidad del correcto funcionamiento, ¿cuál es el correcto funcionamiento?, ¿qué necesita?. Cree que hay que hacer un análisis real desde la propia comisión y que

sea quién decida, si es que se llega a reunir alguna vez, porque podrían acordarlo y dentro de un año podrían preguntar en que quedó la comisión.

DÑA. VIOLETA MORENA MARTÍNEZ manifiesta que, tienen claro que ellos no gestión, lo que hacen son propuestas y hasta ahí llegan, aparte de insistir, y ahora le toca a la otra parte que es el Grupo de Gobierno para impulsar esta comisión.

La intención de esta propuesta es ponernos a trabajar para conocer la realidad, ¿cuántas casas están en situación de ocupación?, es que no lo sabemos y eso es una responsabilidad de todos los que están aquí, por eso traen la propuesta, agradeciendo a todos la aprobación de la misma.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden el Día, por <u>UNANIMIDAD</u> de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por el Grupo Municipal SI SE PUEDE, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia manifestar el compromiso de emprender medidas con el objetivo de la constitución inmediata de una Comisión informativa especial de Vivienda para garantizar el derecho a la vivienda de la población y hacer frente a la emergencia habitacional.

SEGUNDO: Los objetivos de estudios de la "Comisión informativa especial de Vivienda" serán: Estudiar y analizar la situación de la vivienda en Tacoronte

- Estudiar y analizar la posibilidad de aumentar la bolsa de suelo destinadas a vivienda protegidas
- Generar argumentario legal, técnico y político para la negociación con entidades bancarias y sus filiales inmobiliarias
- Desarrollar un censo de viviendas vacías y en especial las que pertenecen a personas jurídicas
- Elaborar un "Plan integral de vivienda" que contemple medidas de segunda oportunidad, vivienda garantizada, suministros básicos y la resolución de "casos de emergencia" que necesitan de medidas de urgencia y que analice la viabilidad económica suficiente para las medidas a desarrollar. El "Plan integral de vivienda" debería tener como ejes programáticos la creación de un parque público municipal de vivienda, su regulación y gestión en régimen de alquiler, la coordinación con los equipos de Servicios Sociales, Oficina Técnica, Instituto Canario de la Vivienda del Gobierno de Canarias, Colectivos sociales.
- Elaborar un Protocolo Municipal Antidesahucio estableciendo medidas ágiles de coordinación y cooperación, especialmente con los responsables de los servicios sociales en el ámbito autonómico y local, al objeto de prevenir situaciones de exclusión residencial y para que resulte eficaz la

comunicación prevista en el apartado 4 del artículo 150 y en el apartado 1 bis del artículo 441 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, a fin de dar respuesta adecuada y lo más inmediata posible a aquellos casos de vulnerabilidad que se detecten en los procedimientos conducentes al lanzamiento de ocupantes de viviendas y que exigen actuaciones previas y coordinadas de las administraciones competentes.

TERCERO: Instar al Gobierno canario el incremento de las partidas presupuestarias en materia de alquiler social y la mejora de la eficacia en la gestión de estas ayudas.

CUARTO: Instar a la Concejala de Hacienda a la creación de una partida presupuestaria en el presupuesto del 2019 para los requisitos técnicos y materiales que puedan necesitarse para el correcto funcionamiento de la Comisión informativa especial de Vivienda.

VI.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

Seguidamente, el Sr. Alcalde propone la ratificación de la urgencia de los siguientes asuntos:

- 1.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO INSULAR DE SANTA CRUZ DE LA PALMA Y EL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE PARA ATENDER NECESIDADES TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS.-
- 2.- CONVENIO ADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TACORONTE Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE CANARIAS PARA EL USO DE LAS LISTAS DE RESERVA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN PROFESOR/A TITULADO SUPERIOR EN LA ESPECIALIDAD DE CANTO.-
- 3.- PROYECTOS DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LOS MUNICIPIOS CANARIOS PARA EL PERIODO 2017-2020 (PRODAE).-
- 4.- DACIÓN DE CUENTAS DEL ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL SI SE PUEDE, COMUNICANDO LA CONSTITUCIÓN DEL GRUPO.-

Previamente y de conformidad con lo establecido en el art. 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por <u>UNANIMIDAD</u> de los presentes, se ratifica la urgencia del presente punto.

VI.1.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO INSULAR

DE SANTA CRUZ DE LA PALMA Y EL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE PARA ATENDER NECESIDADES TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS.-

Seguidamente, se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos, que literalmente dice:

- "I.- Mediante Providencia de la Alcaldía de fecha 10 de septiembre de 2018, se considera de interés municipal la suscripción del convenio de colaboración, entre esta Administración y el Cabildo Insular de Santa Cruz de La Palma para atender necesidades temporales de Recursos Humanos y poder acceder a las listas de reserva elaboradas por el Cabildo Insular de Santa Cruz de la Palma.
- II.- Consta en el expediente los términos del convenio de colaboración cuyo objeto reside en posibilitar el acudir a las listas de Reserva vigentes en el Cabildo Insular de Santa Cruz de la Palma para dar cobertura a necesidades de carácter temporal constituidas garantizando los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad de acuerdo con lo previsto en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- III.- Que de acuerdo al convenio de referencia el Ayuntamiento de Tacoronte se compromete entre otros a solicitar la atención de una necesidad de personal de carácter temporal con indicación de las razones de la urgencia o inaplazable necesidad y la insuficiencia de recursos propios o imposibilidad de obtenerlos, Al nombramiento o contratación de los aspirantes cuyos datos hayan sido cedidos, que no podrá implicar en ningún caso al nombramiento de personal funcionarial o laboral para la cobertura de puestos vacantes.

Dar cumplimiento a lo previsto en las normas de gestión de las listas de reserva del Excmo. Ayuntamiento para atender necesidades de carácter personal

CONSIDERANDO: Que el Art. 103 de la Constitución española se contempla como principio rector en el funcionamiento de las Administraciones Públicas, la coordinación entre ellas al servicio de los intereses generales. Los convenios administrativos entre Administraciones Públicas son el instrumento que prevé la legislación para articular la cooperación económica, técnica y administrativa en asuntos de interés común, según se prevé con carácter general en la Ley 39/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CONSIDERANDO: De conformidad con el Art. 57 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local (LBRL), la cooperación económica, técnica y administrativa entre la administración local y la autonómica, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o convenios administrativos

que suscriban.

CONSIDERANDO: Según el Art. 15 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, el Gobierno de Canarias y los Ayuntamientos podrán celebrar convenios en los que establezcan libremente los instrumentos de colaboración previstos para la consecución de fines comunes de interés público.

CONSIDERANDO: Por parte de este Ayuntamiento estos Convenios se deberán suscribir por el Alcalde haciendo uso de las competencias previstas en el Artículo 21.1 letra b de la LBRL, y del Artículo 41.12 del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en orden a la suscripción de documentos que vinculen contractualmente a la Entidad Local a la cual representan. Todo ello previa autorización mediante acuerdo plenario, según lo previsto en el Art. 16 de la Ley 14/1990 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo establecido en el Art. 16 de la Ley Territorial 14/1990, en relación con el contenido del Art. 47 de la LBRL, se requerirá autorización expresa del Pleno de la Corporación otorgada por mayoría simple de los asistentes a la sesión, ya que la materia del convenio no implica la adopción de acuerdos por mayoría cualificada.

CONSIDERANDO: Que Según lo establecido en la Ley 39/2015 de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al Ordenamiento Jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que en cada caso prevea la disposición que lo regule.

Los citados instrumentos deberán establecer como contenido mínimo la identificación de las partes intervinientes, el ámbito personal, funcional y territorial, y el Plazo de vigencia, debiendo publicarse o no según su naturaleza y las personas a las que estuvieran destinados.

Los acuerdos que se suscriban no supondrán alteración de las competencias atribuidas a los órganos administrativos ni de las responsabilidades que correspondan a las autoridades y funcionarios relativos al funcionamiento de los servicios públicos.

Emitido el correspondiente informe jurídico por la Secretaria ACC de este Ayuntamiento, que figura unido al expediente de su razón.

En virtud de lo expuesto, es por lo que se propone al Pleno la adopción del

siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Cabildo Insular de Santa Cruz de la Palma y el Ayuntamiento de Tacoronte y para atender necesidades Temporales de Recursos Humanos.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo y demás trámites que sean precisos para el desarrollo del mismo.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al Cabildo Insular de Santa Cruz de la Palma, para su conocimiento y efectos"

RESULTANDO: Que el presente expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Recursos Humanos, por lo que deberá llevarse para su dictamen en la primera reunión que celebre.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

El SR. ALCALDE informa, que se trata de un convenio con el Cabildo de La Palma para acceder a las listas de reserva de profesores de Escuela de Música. Escuelas de Música hay muy pocas en Canarias y es difícil conseguir a veces sustituciones.

En estos momentos tienen una vacante de la profesora de canto, que se sustituyó por una profesora de la lista del Ayuntamiento de La Orotava, pero que, hace como un mes el Ayuntamiento les dijo que este año seguramente la necesitarían, aunque ayer a última hora les han dicho que no, y el Departamento de Recursos Humanos ha estado haciendo gestiones para ver donde hay listas de reserva.

El Cabildo de La Palma, está en estos momentos en proceso de selección y así como la Consejería de Educación también tiene una lista de reserva que estaba vacía hacía un mes, pero que ahora al menos tienen 7 personas, ese es el motivo de traer los dos convenios para su aprobación.

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS manifiesta que, se le han generado serias dudas con este expediente. El jueves pasado en las Junta de Portavoces les trasladaba el propio Alcalde que, a causa de una previsible o futurible maternidad en el caso de La Orotava, al parecer se les había denegado por parte de la Orotava el acceso a la lista de reserva que ya habían utilizado el curso pasado. Personalmente se puso en contacto con La Orotava y le trasladan que la profesora titular, ni está embarazada, ni tiene previsto tenerlo en el futuro, además contactó con la profesora que estuvo contratada el curso pasado en Tacoronte y le comento que estaba todavía libre y que no había sido llamada en la lista de reserva y que por lo tanto no estaba tampoco ocupada.

Asimismo, se puso en contacto con otras personas de La Orotava, de las que no va a decir nombres, no sea que le requieran, y le dicen, que no parece haber problema para tirar de su lista. A raíz de eso ha hablado con varios alumnos de la Escuela de la cual también soy alumno sobre una iniciativa que hubo a finales del curso pasado para intentar que se renovara de alguna manera a esta profesora, cumpliendo por supuesto con todos los procedimientos legales, porque estaban muy contentos con el desarrollo del curso, son su eficacia y la calidad con las que daba las clases.

También le consta, porque le llegó por varias vías, que había cierto malestar, porque todo lo que se publica en las redes sociales parece que molesta, hay algunos que preferirían vivir en cierto grado de oscurantismo o que no hubiera la permeabilidad de las noticias que hay ahora mismo, pero lo cierto es que ahora todo llega y todo se sabe, por ello el Grupo MIXTO se pregunta, porque acudir a otras listas, cuando se puede tirar de la misma con la que ya tenían conveniado, que además había sido satisfactoria para el alumnado, por lo que tienen serias dudas para votar a favor de estos convenios.

También le consta, que en el caso de la Consejería de Educación, en las oposiciones recientes de secundaria han sido de profesores de música, pero no de la especialidad de canto, en el caso de la especialidad de canto le consta que normalmente son nombramientos extraordinarios, por parte de la Consejería de Educación, porque no hay profesores de canto, con la especialidad de canto en el Conservatorio y al final, todo esto les hace pensar mal, no se trata de un no por uno, es que no tiene ningún sentido, que se les dé una versión de una señora embarazada, que va a dar a luz en nada, que va a ser sustituida y que la lista se agota, a la otra versión que han recibido, que no solo no hay una sola persona en la lista de reserva en la lista de La Orotava, sino que hay 3 personas y que al parecer había varios disponibles para poder trabajar en Tacoronte y La Orotava no tiene previsto tirar de esa lista de reserva, sumando todo eso, les hace pensar mal, que no se quiere acudir a la lista de La Orotava, porque hubo una iniciativa por parte de un Grupo de Alumnos, que no gustó y ahora se prefiere acudir a otro sitio.

Le llama poderosamente la atención que a raíz de todas estas pesquisas, sea precisamente ayer cuando se solicita nuevamente a La Orotava, que venga alguien de allá, por ello no les parece conveniente apoyar estos convenios, porque les parece extraño y desde su punto de vista es sospechoso el no tirar de la lista de La Orotava y proponer estos convenios, por ello habría que votar en contra, porque votar a favor, es votar a favor de una forma espuria de seleccionar personal.

El SR. ALCALDE manifiesta que, sus intervenciones no le extrañan nada, saca conclusiones de donde no las hay, se las inventa y así salen propuestas espurias como acaba de decir, le parece un insulto, indicándole que le va a contar todo el procedimiento. El Técnico de Recursos Humanos, porque lo que debe quedar claro, que aquí no se debe contratar por iniciativas.org, eso en la

Administración no vale, el que ha iniciado eso, esta clarísimo que no tiene el más mínimo conocimiento del funcionamiento de una Administración, dejando al margen eso, el Técnico de Recursos Humanos, se pone en contacto con el Técnico de Recursos Humanos del Ayuntamiento de La Orotava y le dice que no es posible. Cuando se lo dijo a él, habló personalmente con el Concejal de Recursos Humanos D. Juan Donis y le dijo que lo sentía pero que la iban a necesitar, indicándole que creía que era por un embarazo.

Habló también con el Alcalde, quién le manifestó que el Concejal Juan le había dicho, que a su vez, la Escuela le ha dicho, que no es posible y entonces es cuando el Técnico de Recursos Humanos empieza a llamar a los dos o tres municipios que tienen Escuelas y al Gobierno de Canarias y es cuando se enteran de que el Gobierno de Canarias tiene lista, pero no tiene a nadie, eso fue aproximadamente mes y medio.

También se enteraron hace 10 días que el Cabildo de La Palma estaba en un proceso de selección, por lo que iniciaron contacto con el Cabildo de La Palma, para que les enviaran el borrador de convenio que les llegó hace unos días, después se enteraron que la Consejería tiene ahora 5 personas, y ayer, aproximadamente a las doce y veinte, de camino a una reunión en Santa Cruz, lo llamó la Directora de la Escuela nuestra que le dijo que acababa de hablar con la Directora de la Escuela de La Orotava y le dijo que no tenían inconveniente en que se tire de la lista, en el mismo coche llamó al Concejal de La Orotava y le dijo lo que le habían dicho de la Escuela de La Orotava y le contestó que le mandara la propuesta que él le iba a pedir un informe a la Directora de la Escuela y si contestaba favorablemente, automáticamente lo dijo que la tenían, desde Santa Cruz llamó al Concejal de Tacoronte y ayer sin el haber llegado aquí, ya se había enviado la petición de la lista de La Orotava, que para ellos es la prioritaria, "así que, que usted este viendo motivos espurios con lo que le he contado, la verdad que es penoso".

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ manifiesta que, le quedan muchas dudas, pero entiende que, si la prioridad es la lista de reserva de La Orotava, no habría que pedir la lista de reserva de La Palma, o en el caso de que La Orotava no le conceda al personal, tirarían de la lista de La Palma.

El SR. ALCALDE le responde que, son especialidades en las que hay muy poca gente, le han dicho que en de la Educación, que es para el Conservatorio, tiene gente de la Península porque no hay. Hay especialidades con muy pocos titulados y por tanto si en lugar de un convenio, tenemos tres, es mejor, para cuando se produzca una vacante, porque si no tendrían que esperar a traerlo a Pleno y a firmar el convenio, no es mejor tenerlos firmado ya, y cuantos más mejor, para poder tirar de cualquier especialidad.

DÑA. TERESA Mª BARROSO BARROSO manifiesta que, para ellos lo importante es dar el servicio, porque el curso escolar empieza y lo que no se puede hacer es "a quién traigo".

Es verdad que la prioridad es la prioridad y cuanto más cerca esté el profesor de donde ejerce su actividad y donde reside, es mejor. Las cuestiones de con quién suscriben un convenio, siempre que esté ajustado al procedimiento es lo menos le deben importar a este Ayuntamiento. Este Ayuntamiento tiene que responder a un servicio para dar unas clases de canto a unos niños y si no lo hiciera es cuando realmente podrían ellos protestar. Su Grupo tiene claro que va a votar a favor, porque ya están tardando en prestar el servicio.

DON CARLOS MEDINA DORTA manifiesta que, en el momento en el que se encuentran, este asunto es urgente porque las clases ya empezaron. Es una cuestión urgente porque no ha habido un interés real, porque habría que contar el histórico, quién escuche esto de fuera, parece que es la primera vez que van a cubrir una vacante de la Escuela de Música y en este caso cree que es la tercera vez, que viene un convenio para esta plaza en concreto de una persona que se jubiló y la jubilación no es casual, se planifica y lo que es urgente es dar respuesta desde Recursos Humanos a la necesidades laborales de este Ayuntamiento, incluida la Escuela de Música, lo que no es de recibo es que se genere incertidumbre e inestabilidad en los servicios, como ocurre con la Escuela de Música y parece que en el calor del debate, se obvia el problema, porque esto no se debería de dar si hubiera una planificación correcta en materia de Recursos Humanos.

No van a entrar en el Convenio de La Orotava, el de La Palma, en esta situación no queda otra que hacerlo con esta figura que se adopta con mucha facilidad desde el área competente, porque no hay un interés real de sacar las plazas, ni con esa, ni con tantas otras que han quedado vacantes en este Ayuntamiento. La de la Trabajadora Social quedará en los anales de la historia de las actas de este Pleno, porque tampoco saben en qué situación se encuentra después del último acuerdo, que ahora parece ser que ya no es laboral, sino funcionaria, todo tiene que ver, con como se gestiona este Ayuntamiento desde el área de Recursos Humanos, no hay un interés real en el área de Recursos Humanos a la hora de resolver los problemas.

Su Grupo está encantado, si el perfil de la persona que venga de La Orotava, tiene condiciones para dar el servicio, que ese es el destino, dar el servicio, llegan tarde pero desde hace 2 años y medio, las personas no se jubilan de un día para otro, por casualidad, debe haber una planificación de esas y de tantas otras, como han dicho, no se está abordando el problema desde el fondo, sino que se improvisa continuamente sobre todas las cosas y así les va. Interventores que se van, que dejan el área, profesoras que se jubilan y parece ser que no avisan que se van a jubilar de repente y ese problema no es solo de la Escuela de Música, sino que se lo encuentran en todos los Departamentos de este Ayuntamiento y como consecuencia el pueblo, los administrados, las personas que reciben el servicio, que pagan por algo que no tienen, habría que hacérselo mirar, aun así están de acuerdo con estos convenios, porque vienen a dar respuesta a una realidad en estos momentos.

El SR. ALCALDE le responde a D. Carlos, que su partido tuvo las dos Concejalías de Recursos Humanos y de Cultura, durante 2 años y medio y no movió un papel.

Y respecto al Interventor, le recuerda que es el Estado quién tiene que sacar esas plazas, que hay miles de vacantes y no saca las plazas suficientes para tener Secretario, Interventores y Tesoreros que son plazas de habilitación Estatal. El Alcalde no puede hacer absolutamente nada y lo que no puede hacer, es que un Interventor que ha venido acumulado de Santa Úrsula y al cabo de un año termine agotado, que se marche u otro que vino acumulado de Los Realejos, porque el estado no saca oposiciones, al cabo de un año se marchen, indicándole que no puede traer Interventores si no hay, reiterando que es el Estado quién tiene que sacar la oposición.

Continúa indicándole que ha hablado con la Directora General del Ministerio de Administraciones Públicas muchas veces este mes y al final siempre termina diciéndole "la verdad que es dificil su situación Alcalde, pero no sé qué decirle", siempre terminaba la conversación así, que es quién tiene que resolver el problema, el Estado que es quién no ha sacado las plazas necesarias para cubrirlas, en Canarias hay Ayuntamientos con Policías Municipales haciendo de Interventores, eso es de Juzgado de Guardia, que sepa, hay uno en Gran Canaria y uno en La Palma con Policías Municipales haciendo de Interventores, porque no hay Interventores, y sin ir más lejos este Ayuntamiento tiene las 3 plazas vacantes y como nosotros está la mitad de los Ayuntamientos de Canarias. El otro día lo llamó un periodista para preguntarle, y le indicó que llamara a los 88 Ayuntamientos para que supiera cuántas vacantes hay solamente en Canarias, un artículo precioso de primera página, pero ahí los Alcaldes no pueden hacer nada, porque además se cambió la normativa hace 4 meses y las sustituciones tienen que ser del Grupo A1, es decir, el máximo Grupo que aquí no tienen sino a una persona a Dña. Ma Hortensia, que según palabras de la Directora del Ministerio, en contra de la opinión del Ministerio de Administraciones Públicas.

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS manifiesta que, a las conclusiones que ellos han llegado, han sido de forma acreditada, han hablado con todos los intervinientes y al parecer una de las conclusiones a las que han llegado, e incluso la ha confirmado el Alcalde, es que la Escuela de Música de La Orotava no tiene ningún problema en acceder a profesores de la lista de canto, para venir aquí, con lo que a todos los efectos, no se están imaginando cosas, simplemente están haciendo un análisis de la realidad.

En el caso de la especialización, si un profesor o profesora de canto es tan complicado de conseguir, que sencillo hubiera sido la renovación del contrato hasta cobertura de la vacante, porque se trata de una jubilación, podría haberse generado algún contrato específico para la cobertura y en todo caso, "dado que usted parece que cree saber más derecho laboral que yo, que no lo sabe, conforme al art. 15 del Estatuto de los Trabajadores, se le podía haber seguido renovando el

contrato hasta 24 meses y hubiera terminado también este curso, sin exceder los 24 de 30 meses, por favor", siendo interrumpido por D. Domingo, pidiéndole D. José Daniel al Alcalde que llamara al orden a su Concejal que lo estaba interviniendo, respondiéndole el Sr. Alcalde, que "le he pedido silencio, me gustaría que usted me obedeciese cuando pido silencio exactamente igual, cuando pido silencio, que alguna vez lo he pedido y no ha hecho caso absolutamente nadie", respondiéndole D. José Daniel, "porque yo a usted no le obedezco", respondiéndole el Sr. Alcalde, "está clarísimo, sin embargo me pide que sí", indicándole D. José Daniel que estaba en el uso de la palabra, preguntándole si puede seguir, a lo que le responde que puede continuar.

Continúa diciendo que con esa misma línea hay fórmulas para hacer coberturas de expedientes de este tipo, sin acabar cometiendo irregularidades como pudo ser la del informático, que no va a preguntar por ella.

Hoy se puede tirar de la lista de La Orotava, piensan que es lo óptimo, además viendo que el alumnado estaba contento con el desarrollo que se hacía de la docencia y como esto le parece raro van a seguir planteando su voto en contra, indicando que les parece raro, porque todas las versiones que se les han dado desde el principio no tiene ningún sentido "si la señora de La Orotava da a luz, nos avisan para enviarles unos bombones, porque la verdad no hay ni siquiera embarazo, a mí se me plantean un montón de cosas, al margen de la broma no es serio plantear esto".

Respecto de la respuesta al Portavoz Socialista, le indica que tampoco se puede callar, los Interventores y Secretarios, Inventoras y Secretarias de Canarias, que los hay habilitados nacionales, no vienen a Tacoronte porque no quieren, está en la lista negra de municipios donde la gente no quiere venir, ni de coña, "usted sabrá las razones, se han marchado 6 a la vista está, si quiere mantenemos un debate sobre eso, pero yo la verdad preferiría no hacerlo porque va a ser un debate duro y no le va a gustar nada".

El **SR.** ALCALDE repetir lo mismo, que esta señora vino por la lista de reserva de La Orotava por el curso 2017-2018, no se le podía renovar, esto no es un contrato que se pueda renovar como si fuese una empresa.

Respecto a lo del Interventor, le indica que ha tenido 6, el primero se murió, "la verdad que siento no haber podido evitarlo que parece que me echan en cara también, hombre que yo haya fallado en eso, no logré parar su fallecimiento con lo que yo lo apreciaba, lo siento muchísimo no haberlo podido parar, porque me están echando en cara que haya tenido 6 Interventores", siendo interrumpido por D. Rodolfo, quién le indica que eso está fuera de lugar lo que está diciendo, respondiéndole el Sr. Alcalde que a él se le echa en cara, que ha tenido 6, porque todos se le marchan, no lamentablemente uno falleció, la otra ha sido una Funcionaria de éste Ayuntamiento que cuando se incorporaba uno de carrera tenía que dejarlo forzosamente, y los acumulados que vinieron, indicando que se

llaman acumulados los que están en otro Ayuntamiento y hacen horas extras aquí, porque al cabo del año, ese trabajo es agotador, porque hacen el trabajo de su Ayuntamiento y el trabajo de este por la tarde y aguantan 6 meses, 8 meses, 10 meses, 1 año y rara vez aguantan más, porque todo el mundo acaba agotado y por eso se han ido, no hay nada más y esta última que ha entrado, que se ha ido, quisiera saber por qué se ha ido, porque lo único que sabe es que puso en el Cabildo, porque ni siquiera aquí, su renuncia.

DON CARLOS MEDINA DORTA manifiesta que, referente al tema, porque lo verdaderamente preocupante es lo de la plaza de la profesora de canto de la Escuela de Música, que no es una cuestión casual, es una cuestión de que, no ha habido un interés real por dar estabilidad a esa plaza, cree que hace dos año y medio que se jubiló la profesora.

Continúa diciendo que es bastante habitual que se topen en el Pleno con la figura del convenio para cubrir plazas de Tacoronte.

Respecto de lo manifestado por el Alcalde, sobre lo que hizo su Grupo Político cuando estuvo gobernando entre el 2011-2013, probablemente los resultados de los 5 años que han pasado entre el 2013 y el 2018, son de la gestión de aquel momento, probablemente, en esos 5 años, simplemente se han dedicado a vivir de lo poquito que se hizo entre el 2011-2013 con aquel clima, "que le garantizo que por lo menos en aquel momento a pesar de las circunstancias políticas las relaciones con los trabajadores eran mucho mejor que las que tiene usted a día de hoy con el personal del Ayuntamiento y que probablemente, a veces nos olvidamos, también será el motivo porque los Interventores, también somos un Ayuntamiento singular en toda España, porque es verdad, por los motivos que sean, porque todo se puede justificar, pocos Alcaldes podrán decir que en 7 años han pasado 6 Interventores en el Ayuntamiento que tiene bajo su responsabilidad.

Me hago eco de las palabras del compañero del Grupo MIXTO, me parece que está fuera de lugar apelar a una persona que ha fallecido y usted otorgarse de una manera, creo que bastante demagógica el poder de la vida Alcalde, está totalmente fuera de lugar, es que además no lo digo yo, lo hemos visto, siempre tiende a responsabilizar al anterior de los males de la gestión, hay un denominador común, cuantas veces no se responsabilizaba y creo que es el momento, pues no lo he sacado yo, de rendir un pequeño homenaje allá donde esté esa persona, que al fin y al cabo dedicó muchísimos años a la gestión de éste Ayuntamiento que es Aníbal Lara, que ya quisiera él estar vivo y su familia por supuesto, ya quisiera el, creo que más que utilizarlo de esa manera demagógica que está totalmente fuera de lugar, lo que habría que hacerle es un reconocimiento con sus errores, pero creo que en el fondo lo hizo pensando que era lo más correcto y así duró muchísimos años como letrado dentro de este Ayuntamiento". Continúa diciendo que lo demás es un desencadenante de una gestión en materia de Recursos Humanos, si una persona tiene un clima laboral estable donde se encuentra a gusto probablemente no se iría.

Es verdad que no hay suficientes habilitados nacionales, es una realidad, se pueden agarrar a ello para justificar ante los ciudadanos, que es que, el Alcalde no puede hacer nada, imaginense ustedes lo que piensa el ciudadano, quién no puede hacer nada es el ciudadano, el beneficiario de la gestión, le dice el Alcalde que no puede hacer nada, ¿quién lo puede hacer?, ¿el ciudadano?, pues bloqueamos, nos sentamos todos a mirarnos la cara unos a otros, el Alcalde de un pueblo de 24.000 habitantes, por el cual han pasado, con las circunstancias que sean 6 personas en el Área de Intervención, sin contar los accidentales, "no puede hacer nada, para que lo queremos Alcalde, para que lo queremos, una persona que no puede hacer nada, porque la figura de la Intervención, porque no estamos hablando, con la importancia que puede tener una profesora de canto para la Escuela de Música, pero la figura de la Intervención es indispensable para que se gestione desde este punto de vista económico un municipio y si no se bloquea, claro que hay un superávit, claro que hay un remanente, si no lo vamos a gastar, seguimos pagando, pagando, pero no hay capacidad en la gestión, que es precisamente todo lo contrario a lo que se suele vender desde esta Alcaldía. Yo no quería indagar en ese tema, no era mi intención abrir un debate, en torno a la figura de la Intervención, pero el clima enrarecido que se ha generado por los motivos que sean", "es que no se queda ni colorado Alcalde, justificarla a 2011-2013, 2011-2013, o sea que, lo que ocurre hoy es responsabilidad del Grupo Socialista 2011-2013, 2011, contra, pues podemos remontarnos más en la historia y echarle la culpa a D. Graciano de todos los problemas que tiene Tacoronte o a la época de la dictadura que es que no se desarrolló el municipio y no llegó la revolución industrial", "la gestión del pasado quizás no fuera tan mala como lo ha hecho usted, en más de una ocasión se agarra a ella para justificar la falta de gestión de este Ayuntamiento, con usted al frente."

El **SR.** ALCALDE le responde que empieza casi por el final, porque "dice usted, que no era mi intención sacar el tema de la Interventora, ¿y para que lo sacó entonces?, para que usted vea, que usted mismo se contradice.

Mire su intervención es de lo más demagógica que yo he visto en mucho tiempo en este Ayuntamiento, porque yo no le he echado la culpa a la gestión, lo único que he dicho es que ustedes en dos años y medio no hicieron absolutamente nada, no he dicho que lo que esté ocurriendo ahora sea por ese motivo, he dicho que ustedes en dos años y medio no hicieron absolutamente nada.

Y si hay alguien que tenga respeto por D. Aníbal fui yo y he sido yo y lo que es lamentable, lo que es lamentable que se haya dicho aquí y en los medios de comunicación y en redes sociales que, los 6 con, los 6 Interventores que ha, que ha tenido el Ayuntamiento se hayan ido por problemas con el Alcalde, eso es lo que es lamentable y por eso es por lo que lo he dicho, porque quién dice eso, a quién le está faltando el respecto es al fallecido y a la, y a la auxiliar, a la funcionaria del Ayuntamiento, que ha sido Interventora, y que lo tuvo que dejar porque se incorporó un Interventor de Carrera, o sea, eso sí que es una falta de respeto, lo que pasa, que aquí la demagogia es absoluta y total por parte de algunos."

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ manifiesta que, van a votar a favor, pero quieren que se priorice la lista de reserva de La Orotava y le gustaría que no centraran el debate en una persona que ha fallecido, cree que es mejor que no sigan nombrándolo y que intenten ver los errores en el presente, es más interesante para seguir en un futuro.

El **SR.** ALCALDE le responde que, desde ayer, media hora después de que el Concejal le dijera que le mandara la petición, se hizo y se envió y por tanto para ellos es prioritaria, la otra ni siquiera hay convenio firmado.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden el Día, por **DIECISIETE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC, SOCIALISTA, POPULAR y SI SE PUEDE y **TRES ABSTENCIONES** del Grupo Municipal MIXTO, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Recursos Humanos, que figura transcrita precedentemente y, en consecuencia, aprobar la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Cabildo Insular de Santa Cruz de la Palma y el Ayuntamiento de Tacoronte, para atender necesidades Temporales de Recursos Humanos.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo y demás trámites que sean precisos para el desarrollo del presente punto.

TERCERO: El presente expediente ha de ser dictaminado por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Recursos Humanos, en la primera reunión que celebre.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo al Cabildo Insular de Santa Cruz de la Palma, para su conocimiento y efectos.

VI.2.- CONVENIO ADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TACORONTE Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE CANARIAS PARA EL USO DE LAS LISTAS DE RESERVA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN PROFESOR/A TITULADO SUPERIOR EN LA ESPECIALIDAD DE CANTO. -

"I.- Mediante Providencia de la Alcaldía de fecha 10 de septiembre de 2018, se considera de interés municipal la suscripción de un convenio de colaboración, Convenio tipo de colaboración entre la Consejería de Educación, Gobierno de Canarias y este Ayuntamiento para poder hacer uso de listas de Reserva para contrataciones temporales de un profesor/a Titulado Superior en la Especialidad de Canto.

II.- Consta en el expediente los términos del convenio de colaboración cuyo objeto reside en posibilitar el acudir a las listas de Reserva vigentes en el de La Consejería de Educación dar cobertura a necesidades de carácter temporal constituidas garantizando los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad y concretamente un profesor/a Titulado Superior en la Especialidad de Canto de acuerdo con lo previsto en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

III.- Que de acuerdo al convenio de referencia el Ayuntamiento de Tacoronte se compromete entre otros a solicitar la atención de una necesidad de personal de carácter temporal con indicación de las razones de la urgencia o inaplazable necesidad y la insuficiencia de recursos propios o imposibilidad de obtenerlos, Al nombramiento o contratación de los aspirantes cuyos datos hayan sido cedidos, que no podrá implicar en ningún caso al nombramiento de personal funcionarial o laboral para la cobertura de puestos vacantes.

Dar cumplimiento a lo previsto en las normas de gestión de las listas de reserva del Excmo. Ayuntamiento para atender necesidades de carácter personal.

CONSIDERANDO: Que el Art. 103 de la Constitución española se contempla como principio rector en el funcionamiento de las Administraciones Públicas, la coordinación entre ellas al servicio de los intereses generales. Los convenios administrativos entre Administraciones Públicas son el instrumento que prevé la legislación para articular la cooperación económica, técnica y administrativa en asuntos de interés común, según se prevé con carácter general en la Ley 39/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CONSIDERANDO: De conformidad con el Art. 57 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local (LBRL), la cooperación económica, técnica y administrativa entre la administración local y la autonómica, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o convenios administrativos que suscriban.

CONSIDERANDO: Según el Art. 15 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, el Gobierno de Canarias y los Ayuntamientos podrán celebrar convenios en los que establezcan libremente los instrumentos de colaboración previstos para la consecución de fines comunes de interés público.

CONSIDERANDO: Por parte de este Ayuntamiento estos Convenios se deberán suscribir por el Alcalde haciendo uso de las competencias previstas en el Artículo 21.1 letra b de la LBRL, y del Artículo 41.12 del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de

Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en orden a la suscripción de documentos que vinculen contractualmente a la Entidad Local a la cual representan. Todo ello previa autorización mediante acuerdo plenario, según lo previsto en el Art. 16 de la Ley 14/1990 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo establecido en el Art.16 de la Ley Territorial 14/1990, en relación con el contenido del Art. 47 de la LBRL, se requerirá autorización expresa del Pleno de la Corporación otorgada por mayoría simple de los asistentes a la sesión, ya que la materia del convenio no implica la adopción de acuerdos por mayoría cualificada.

CONSIDERANDO: Que Según lo establecido en la Ley 39/2015 de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al Ordenamiento Jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que en cada caso prevea la disposición que lo regule.

Los citados instrumentos deberán establecer como contenido mínimo la identificación de las partes intervinientes, el ámbito personal, funcional y territorial, y el Plazo de vigencia, debiendo publicarse o no según su naturaleza y las personas a las que estuvieran destinados.

Los acuerdos que se suscriban no supondrán alteración de las competencias atribuidas a los órganos administrativos ni de las responsabilidades que correspondan a las autoridades y funcionarios relativos al funcionamiento de los servicios públicos.

Emitido el correspondiente informe jurídico por la Secretaria ACC de este Ayuntamiento, que figura unido al expediente de su razón.

En virtud de lo expuesto, es por lo que se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y este Ayuntamiento para poder hacer uso de listas de Reserva para contrataciones temporales de un profesor/a Titulado Superior en la Especialidad de Canto, según modelo que se adjunta.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo y demás trámites que sean precisos para el desarrollo del mismo.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Educación para su conocimiento y efectos."

RESULTANDO: Que el presente expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Recursos Humanos, por lo que deberá llevarse para su dictamen en la primera reunión que celebre.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden el Día, por **DIECISIETE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC, SOCIALISTA, POPULAR, SI SE PUEDE y Concejal No Adscrito **DON HONORIO ROMÁN MARICHAL REYES** y **TRES ABSTENCIONES** del Grupo Municipal MIXTO, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Recursos Humanos, que figura transcrita precedentemente y, en consecuencia, aprobar la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y este Ayuntamiento para poder hacer uso de listas de Reserva para contrataciones temporales de un profesor/a Titulado Superior en la Especialidad de Canto, según modelo que se adjunta.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo y demás trámites que sean precisos para el desarrollo del mismo.

TERCERO: El presente expediente ha de ser dictaminado por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Recursos Humanos, en la primera reunión que celebre.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Educación para su conocimiento y efectos.

VI.3.- PROYECTOS DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LOS MUNICIPIOS CANARIOS PARA EL PERIODO 2017-2020 (PRODAE). -

A continuación, se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Desarrollo Local, que literalmente dice:

"Dña. ESMERALDA ESTEVEZ RODRIGUEZ, CONCEJALA DELEGADA DE DESARROLLO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE, EN RELACIÓN AL PROYECTO:

ACUERDO – MARCO DE COLABORACION ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y LA FEDERACION CANARIA DE MUNICIPIOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE PROMOCION DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS CANARIOS PARA EL PERIODO 2017-2020 (PRODAE), emito la siguiente,

PROPUESTA

PRIMERO Visto que el 26 de junio de 2018, se ha publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 125, la ADENDA AL ACUERDO — MARCO DE COLABORACION ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y LA FEDERACION CANARIA DE MUNICIPIOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE PROMOCION DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS CANARIOS PARA EL PERIODO 2017-2020 (PRODAE).

<u>SEGUNDO</u> Visto que consta Anexo III de la ADENDA AL ACUERDO – MARCO DE COLABORACION ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y LA FEDERACION CANARIA DE MUNICIPIOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE PROMOCION DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS CANARIOS PARA EL PERIODO 2017-2020 (PRODAE), por el que se procede a la Adhesión a dicho Acuerdo Marco con fecha 9 de octubre de 2017.

<u>TERCERO. -</u> Que el Proyecto estimado para el año 2019, tiene la siguiente financiación:

12 meses de enero a diciembre de un AEDL Titulado Superior a jornada completa. Siendo los costes estimados (según Informe del departamento de RRHH del Ayuntamiento de Tacoronte) de:

GASTOS	
Salario Bruto Mensual 2.030,15 euros x 12 € x 1 trabajador/a	24.361,80 €
Seguridad Social Empresa Mensual 651,68 € x 12 meses x 1 trabajador/a	7.820,16 €
Indemnización fin de contrato 68,61 € x 12 Meses x 1 trabajador/a	823,32 €
TOTAL:	33.005,28 €

INGRESOS		
SUBVENCION SCE		20.500,00€
APORTACION MUNICIPAL		12.505,28 €
	TOTAL	33.005,28 €

<u>CUARTO.</u> - Que el Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte, debe aportar al Proyecto la cuantía de **DOCE MIL QUINIENTOS CINCO EUROS CON VEINTIOCHO CENTIMOS (12.505,28.-€).**

Por lo que se solicita:

1.- Que se Acuerde por el órgano competente la solicitud para el 2019 relativo al ACUERDO – MARCO DE COLABORACION ENTRE EL SERVICIO

CANARIO DE EMPLEO Y LA FEDERACION CANARIA DE MUNICIPIOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE PROMOCION DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS CANARIOS PARA EL PERIODO 2017-2020 (PRODAE).

2.- Que se realicen todos los trámites oportunos para la presentación de esta Solicitud de subvención."

RESULTANDO: Que el presente expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa de Voluntariado, Formación y Empleo, por lo que deberá llevarse para su dictamen en la primera reunión que celebre.

DON HONORIO MARICHAL REYES, se ausenta del Salón de Sesiones antes de la deliberación y votación del presente punto.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

El SR. ALCALDE, informa que se ha publicado la subvención para la contratación de AEDL y se acaba el plazo, la solicitud tiene que llevar por una parte el acuerdo plenario y por otra la modificación presupuestaria para aportar los DOCE MIL (12.000.-) EUROS, que tiene que aportar el Ayuntamiento, esa modificación presupuestaria, mientras no tengan Interventor o Interventora, no la puedan traer a Pleno, pero si pueden traer a Pleno el acuerdo de solicitar la plaza, como se acaba el plazo y para no convocar un Pleno Extraordinario el último día, es por lo que lo han traído a este Pleno y han esperado hasta el final para ver si se cubría la Plaza de Interventor, pero como puede tardar, lo traen por urgencia.

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ manifiesta que, dada la necesidad de dar cobertura a la plaza de Agente de Desarrollo Local e intentar que de alguna manera venga alguien que efectivamente consiga dinamizar la actividad económica, que en Tacoronte ahora requiere de muchísimo cariño, van a votar a favor.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ manifiesta que, entendiendo que este Convenio es esencial para coordinadar hoy en día con el trabajo que se está haciendo, aunque también se cuestionan donde esta aquella convocatoria que salió de la lista de reserva AEDL del 2016, entendiendo, que aunque firmen este convenio, necesitan esa lista de reserva, para que, al final tenga una persona propia trabajando en el Ayuntamiento, para que se gestione mejor el Departamento, indicando que van a votar a favor.

DÑA. TERESA Mª BARROSO BARROSO manifiesta que, van a votar a favor.

DON CARLOS MEDINA DORTA manifiesta que, ellos igualmente y a Dios gracias, porque es otra figura de falta de estabilidad en el área, estar En este punto se da cuenta el escrito presentado por el Grupo Municipal SI SE PUEDE, que literalmente dice:

"Con motivo de la incorporación de **DÑA. BLANCA ROSA MARTÍN SIMÓN**, tras la renuncia de **DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE**, se pone en su conocimiento que la Constitución del grupo municipal político, el cual tendrá la denominación oficial de **GRUPO MUNICIPAL SI SE PUEDE**, y estará integrado por las siguientes Concejalas:

Dña. Violeta Moreno Martínez Dña. Blanca Rosa Martín Simón

A tal efecto designa como portavoz del grupo a **D**^a. **Violeta Moreno Martínez** y como sustituta de portavoz a **D**^a. **Blanca Rosa Martín Simón**

Por todo lo expuesto solicito que el Pleno tome conocimiento del presente escrito."

La Corporación queda enterada.

VII.- DACIÓN DE CUENTAS DEL CUMPLIMIENTO Y CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL 1º TRIMESTRE DE 2018 AL MINISTERIO DE HACIENDA.-

Seguidamente se da cuenta del informe emitido por la Intervención Municipal, que literalmente dice:

"Expediente no: 1/2018

Procedimiento: Informe sobre la ejecución trimestral del Presupuesto

Asunto: 1º Trimestre ejecución trimestral

INFORME DE INTERVENCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, emito el siguiente informe,

INFORME

PRIMERO, La Corporación Local tiene que comunicar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, (en adelante, MINHAP) antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año la siguiente información:

De esta forma, en concreto, estas EELL deberán remitir:

esperando a que venga una convocatoria del Gobierno de Canarias, para cubrir una plaza que tampoco está cubierta, con 24.000 habitantes que no tenga una figura estable en esa área o que no esté bien desarrollada, evidentemente está sujeta a este tipo de acuerdo, que al final genera incertidumbre e inestabilidad en el servicio que se supone que debe dar.

Asimismo, indica que tiene una duda, a la hora de cubrir la plaza, se hará por convocatoria pública a través del Servicio Canario de Empleo o como va a ser la figura a la hora de contratar a la persona que sea beneficiaria o designada para desarrollar este trabajo.

El SR. ALCALDE le responde que, permite dos opciones, la primera de las opciones es, solicitar la renovación de la persona que tengan aquellos Ayuntamientos que la tienen, y es por lo que nosotros hacemos la propuesta, renovar la persona que tenemos, que además les llegó una joya el año pasado y esa es la opción que valoramos.

DON CARLOS MEDINA DORTA pregunta si el tiempo que lleva esa persona trabajando en el Ayuntamiento, es desde la convocatoria anterior, es decir, del ejercicio que va en curso. Indicándole Dña. Esmeralda que sí.

El SR. ALCALDE le responde, "y que es una joya".

Deliberado suficientemente este asunto del Orden el Día, por <u>UNANIMIDAD</u> de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Desarrollo Local, que figura transcrita precedentemente y, en consecuencia, aprobar la solicitud de subvención para el 2019, relativo al ACUERDO – MARCO DE COLABORACION ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y LA FEDERACION CANARIA DE MUNICIPIOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE PROMOCION DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS CANARIOS PARA EL PERIODO 2017-2020 (PRODAE).

SEGUNDO: Que se realicen todos los trámites oportunos para la presentación de esta solicitud de subvención.

TERCERO: El presente expediente ha de ser dictaminado por la Comisión Informativa de Voluntariado, Formación y Empleo, en la primera reunión que celebre.

<u>VI.4.- DACIÓN DE CUENTAS DEL ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL</u> SI SE PUEDE, COMUNICANDO LA CONSTITUCIÓN DEL GRUPO. -

- <u>Calendario y Presupuesto de Tesorería</u>, con indicación de la ejecución de Tesorería del primer trimestre del año y del desglose de los pagos presupuestados del ejercicio corriente y cerrados entre que están incluidos en los cálculos del período medio de pago a proveedores y los que no lo están.
- Detalle de las operaciones de <u>deuda viva</u> y vencimiento mensual previsto en <u>próximo trimestre.</u>
- Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.
- La actualización del <u>informe de la intervención</u> del cumplimiento del <u>objetivo estabilidad financiera</u> (deuda pública).
- 1. De cada una de las entidades, comprendidas en el artículo 2.1 del ámbito subjetivo de aplicación de la Orden, que integran la Corporación Local, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas (SEC):
 - a) Si la Entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública:
 - Actualización del presupuesto en ejecución para el ejercicio 2017 o, en su caso, del prorrogado hasta la aprobación del Presupuesto y detalle de ejecución al final del trimestre vencido.
 - Situación del remanente de Tesorería.
 - Calendario y presupuesto de Tesorería.
 - Detalle de las operaciones de deuda viva y vencimiento mensual previsto en próximo trimestre.
 - Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.
 - Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos (Información requerida por aplicación de lo dispuesto en artículo 16.9 de la Orden).
 - Información que permita relacionar el saldo resultante de ingresos/gastos con la capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (ajustes SEC). Actualización del informe de la intervención del cumplimiento del objetivo estabilidad financiera (deuda pública).
 - b) Si la Entidad está sujeta al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales:
 - Actualización de Estados Financieros iniciales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias previsionales) para el ejercicio 2017 y detalle de ejecución a final del trimestre vencido.
 - Calendario y Presupuesto de Tesorería.
 - Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos (Información requerida por aplicación de lo dispuesto en artículo 16.9 de la Orden).
 - Actualización de la previsión de la Capacidad/Necesidad de

financiación de la entidad en el ejercicio 2017 calculada conforme a las normas SEC.

2. Actualización del Informe de la Intervención local de cumplimiento de los objetivos de estabilidad para el grupo de entidades Sector Administraciones Públicas (Corporación Local de acuerdo con la delimitación SEC).

SEGUNDO. Legislación aplicable:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

TERCERO, Se ha cumplido la obligación de remisión telemática de la información requerida, dentro de los plazos establecidos para ello.

CUARTO. De los datos de ejecución del presupuesto al final del cuarto trimestre, resulta el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y que suponen que en el Presupuesto de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

 $a) \ \ \textit{Se cumplen los objetivos de estabilidad presupuestaria}.$

QUINTO. De este Informe de evaluación debe tener conocimiento el Pleno de esta Corporación."

La Corporación queda enterada.

VIII.- DACIÓN DE CUENTAS DEL CUMPLIMIENTO Y CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESTRE DE 2018 AL MINISTERIO DE HACIENDA.-

Seguidamente se da cuenta del informe emitido por la Intervención Municipal, que literalmente dice:

"Expediente no: 2/2018

Procedimiento: Informe sobre la ejecución trimestral del Presupuesto

Asunto: 2º Trimestre ejecución trimestral

INFORME DE INTERVENCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de

suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, emito el siguiente informe,

INFORME

PRIMERO. La Corporación Local tiene que comunicar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, (en adelante, MINHAP) antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año la siguiente información:

De esta forma, en concreto, estas EELL <u>deberán remitir:</u>

- Calendario y Presupuesto de Tesorería, con indicación de la ejecución de Tesorería del primer trimestre del año y del desglose de los pagos presupuestados del ejercicio corriente y cerrados entre que están incluidos en los cálculos del período medio de pago a proveedores y los que no lo están.
- Detalle de las operaciones de <u>deuda viva</u> y vencimiento mensual previsto en <u>próximo trimestre.</u>
- Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.
- La actualización del <u>informe de la intervención</u> del cumplimiento del <u>objetivo estabilidad financiera</u> (deuda pública).
- 1. De cada una de las entidades, comprendidas en el artículo 2.1 del ámbito subjetivo de aplicación de la Orden, que integran la Corporación Local, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas (SEC):
 - a) Si la Entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública:
 - Actualización del presupuesto en ejecución para el ejercicio 2017 o, en su caso, del prorrogado hasta la aprobación del Presupuesto y detalle de ejecución al final del trimestre vencido.
 - Situación del remanente de Tesorería.
 - Calendario y presupuesto de Tesorería.
 - Detalle de las operaciones de deuda viva y vencimiento mensual previsto en próximo trimestre.
 - Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.
 - Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos (Información requerida por aplicación de lo dispuesto en artículo 16.9 de la Orden).
 - Información que permita relacionar el saldo resultante de ingresos/gastos con la capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (ajustes SEC). Actualización del informe de la intervención del cumplimiento del objetivo estabilidad financiera (deuda pública).

b) Si la Entidad está sujeta al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales:

 Actualización de Estados Financieros iniciales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias previsionales) para el ejercicio 2017 y detalle de ejecución a final del trimestre vencido.

Calendario y Presupuesto de Tesorería.

- Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos (Información requerida por aplicación de lo dispuesto en artículo 16.9 de la Orden).
- Actualización de la previsión de la Capacidad/Necesidad de financiación de la entidad en el ejercicio 2017 calculada conforme a las normas SEC.
- 2. Actualización del Informe de la Intervención local de cumplimiento de los objetivos de estabilidad para el grupo de entidades Sector Administraciones Públicas (Corporación Local de acuerdo con la delimitación SEC).

SEGUNDO. Legislación aplicable:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria u Sostenibilidad Financiera.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

TERCERO. Se ha cumplido la obligación de remisión telemática de la información requerida, dentro de los plazos establecidos para ello.

CUARTO. De los datos de ejecución del presupuesto al final del cuarto trimestre, resulta el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y que suponen que en el Presupuesto de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

 $a) \ Se \ cumplen \ los \ objetivos \ de \ estabilidad \ presupuestaria.$

QUINTO. De este Informe de evaluación debe tener conocimiento el Pleno de esta Corporación."

La Corporación queda enterada.

IX.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA RELACIÓN DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS.-

Seguidamente se da cuenta de la relación de Decretos de la Alcaldía y de los Concejales Delegados, desde el 29-06-2018 al 23-08-2018, que corresponden con los números 2168 al 2657.

La Corporación queda enterada.

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS. -

Seguidamente **D. DOMINGO JAVIER CASTILLO GIL**, pasa a responder las preguntas formuladas in voce, en el Pleno anterior.

1.- PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SI SE PUEDE:

 Las colillas de cigarros tienen cada vez mayor presencia en la zona de costa, sobre todo en playas o zonas de baño. ¿Qué medida han pensado para mejorar la situación planteada?.

Respuesta: Esto puede ser un ejemplo claro de la falta de concienciación ciudadana y de respeto hacia los demás en la utilización de los espacios públicos.

A lo largo del presente periodo estival se han impartido talleres de reciclaje y concienciación medioambiental, se han repartido más de tres mil cucuruchos, y con la implicación directa de los socorristas en la recogida expresamente de colillas en los momentos de menor afluencia de usuarios.

DON HONORIO MARICHAL REYES, se incorpora en ese momento al Salón de Sesiones.

2.- PREGUNTAS Y RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

1. En el informe remitido por tesorería sobre morosidad y el periodo medio de pago a proveedores del 2º trimestre del 2018 consta, que el periodo medio de pago a proveedores es de 55,21 días, sin embargo, en el primer trimestre 2018 el periodo medio de pago fue de 10,27 días. ¿Cuál es la justificación o causa para que se haya producido este incremento en el periodo medio de pago a proveedores?

2. Nos hacen llegar la siguiente queja: Los modelos disponibles en la página web del Ayuntamiento para la solicitud de licencias de actividades no se ajustan a los modelos nuevos que han entrado en vigor. ¿Para cuándo tiene pensado el

Gobierno actualizar dichos modelos?

Respuesta a la primera pregunta: Según el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, la Tesorería tiene la función de la elaboración de los informes que determine la normativa sobre morosidad. La elaboración y acreditación del periodo medio de pago a proveedores de la Entidad Local, y otros datos estadísticos e indicadores de gestión.

Como es sabido, la Interventora Interina ha renunciado a su plaza y los expedientes se encuentran sin poder tramitarlos desde el 31 de julio.

Respuesta a la segunda pregunta: Cumpliendo con la Ley 39/2015 se ha trasladado los procedimientos a la sede electrónica

3.- PREGUNTAS DE D. CRISTIAN BENÍTEZ DOMÍNGUEZ:

D. CRISTIAN BENÍTEZ DOMÍNGUEZ, en calidad de concejal de Nueva Canarias en el Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte, presenta las siguientes cuestiones a formular en pleno:

1. A fecha de 21 de marzo de 2018 se publicó en el B.O.C. una convocatoria para subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias para la redacción del Plan General de Municipio. ¿Se tramitó dicha solicitud de subvención por parte del Ayuntamiento de Tacoronte? En caso negativo, exponer los motivos.

2. ¿En qué estado se encuentra la elaboración del Plan Especial del Casco

Histórico?

3. Detallar las partidas de obra y cuantía de las mismas, así como el importe total de las obras de reparación del Camino de El Pris a la salida de la Playa de

El Sargo.

4. En conversaciones con los vecinos, nos trasladan sus quejas sobre la dotación de socorristas en las zonas de baño de Mesa del Mar, que por momentos quedan sin servicio, debido a que los mismos socorristas que están en la zona de la playa deben hacer el servicio de la zona de la piscina y alrededores. ¿Es cierto este punto? ¿Cuál es la dotación de socorristas acuáticos destinados a cubrir las zonas de baño?

5. ¿Qué fecha se tiene prevista para la ejecución de las aceras de Guayonje, previstas desde hace ya varios años? Detallar en qué punto se encuentra la

licitación, adjudicación y/o comienzo de las obras.

6. El estado del camping de Mesa del Mar es de casi ruina. Se ha preguntado en numerosas ocasiones por el estado del expediente sin que hasta el momento se haya dado una respuesta convincente y satisfactoria. Definir detalladamente, con fechas y número de salida/entrada de los documentos, los pasos efectuados para desbloquear la situación.

Respuesta a la primera pregunta: No se ha solicitado subvención alguna, ya que no se dan las circunstancias adecuadas para iniciar por el Ayuntamiento dicha modificación, posibilitando la actual Ley del Suelo otras posibilidades de reordenar diversos ámbitos del municipio. Ha de tener usted presente el resultado obtenido por el último grupo de gobierno que emprendió dicha tarea y aun contando con mayoría absoluta.

Respuesta a la segunda pregunta: Está pendiente la contratación de la redacción del plan.

Respuesta a la tercera pregunta: Según informe recibido en el día de ayer, las cuantías son las siguientes:

- Constructora:

- Proyecto y Dirección de Obra:

- Coordinación de Seguridad y Salud:

TOTAL:

38.126,40€ (*IGIC* incluido) 4.280,00€ (IGIC incluido)

1.605,00€ (IGIC incluido) 44.011,40€ (IGIC incluido)

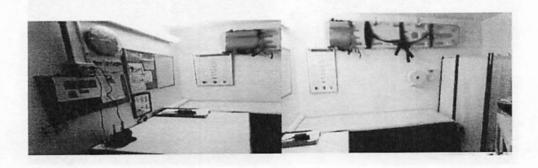
Respuesta a la cuarta pregunta: Se aporta para su constancia en acta, informe emitido por la empresa.

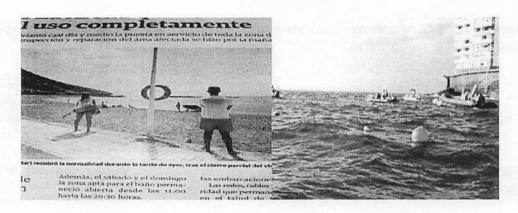
"INFORME RESUMEN DE LOS SERVICIOS DE SOCORRISMO A PREGUNTAS INDICADAS

La vigilancia de las zonas de baño se ha mejorado considerablemente con los años a tal punto que donde anteriormente no existían presencia se socorristas en esto momentos se van colocado o reforzado. Tal es el caso de La piscina natural de Mesas del Mar. La cobertura de este servicio se hace sólo cuando existe marea llena debido a que de resto se encuentra vacía. Justamente este año se ha reforzado con un socorrista más para este servicio específico. Nunca con los dos socorristas de la playa. Mayor muestra de ello es que de lo contrario no se hubiera pasado la inspección de Bandera Azul. En playa La Arena siempre hay dos socorristas como está establecido y aparte ha habido dos más para la piscina natural de El Pris. La cuarta persona se desplaza entre El Pris y piscina de Mesas. Esta persona es de refuerzo entre ambas zonas.

Queda claro que un socorrista en la piscina de Mesas estando vacía es un recurso que debe aprovecharse en otra zona que este sueldo utilizada.

Por otro lado, con respecto a la limpieza de colillas debe saberse que se trabaja todas las semanas con el equipo de socorristas en horas "muertas" para esta limpieza selectiva aparte de las campañas especiales del personal de mantenimiento. Además, se han entregado durante todo el verano cantidad de "cucuruchus" haciéndose campaña para su uso adecuado. Este sábado se hará una limpieza medioambiental de las zonas de baño como actividad especial de cierre por parte del ayuntamiento y la plataforma de socorrismo





LIMPIEZA DE ANEMONAS Y EN LA PISCINA DE MESAS

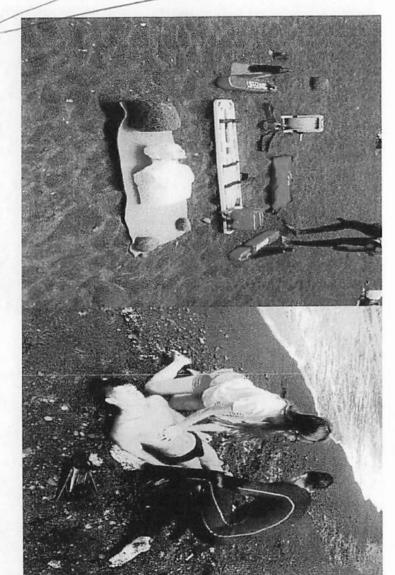


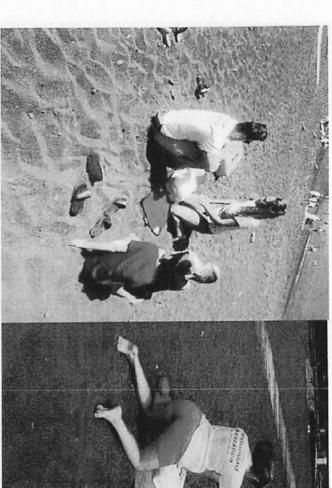


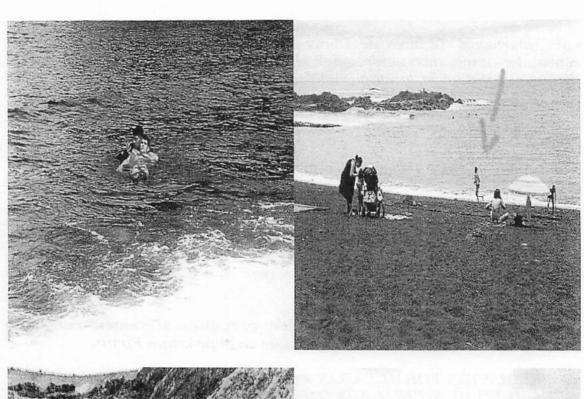


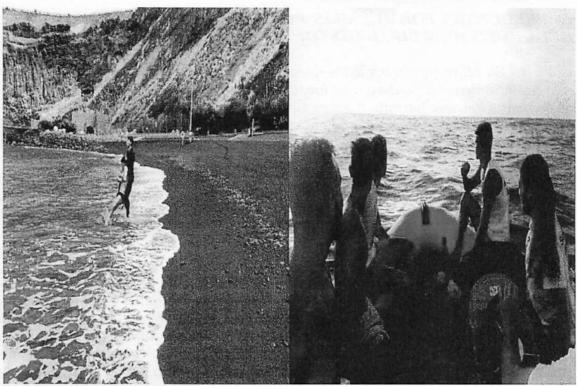


ENTRENAMIENTOS EN PLAYA









Respuesta a la quinta pregunta: El Cabildo está en el proceso de adjudicación del proyecto.

El plazo de presentación de ofertas acabó el 22 de marzo, al que se presentaron 9 empresas.

Ingenieros Técnicos de Obras Públicas presentaron un recurso a la convocatoria, que tuvo que resolver el Cabildo previo a la celebración de las mesas de contratación, lo que ha motivado un retraso.

Ya se han celebrado dos mesas de contratación, la última el 19 de julio, con las ofertas técnicas presentadas.

Ahora se está trabajando en el análisis de estas ofertas técnicas.

Cuando se acabe, se abrirá el sobre número 3 con la oferta económica, luego se llevará al Consejo de Gobierno la propuesta de adjudicación para su aprobación para después firmar el contrato

Respuesta a la sexta pregunta: Nos remitimos a las respuestas dadas en anteriores plenos.

A continuación, el Sr Alcalde pregunta si tienen ruegos o preguntas in voce para ser contestadas en el próximo Pleno.

1.- PREGUNTAS FORMULADAS POR DON RODOLFO LÉON MARTÍN DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO:

- 1.- En relación con las listas de sustitución. ¿Cuál es el motivo?, por el que este Ayuntamiento no quiere y se niega permanentemente a abrir ninguna lista de contratación, que permita a los vecinos poderse incluir en estas listas y tengan que acudir a otros municipios. ¿Cuántas listas hay de sustitución, no solo de los organismos, sino de los profesionales hay al día de la fecha?, que las trasladen al Pleno para conocer el dato. Porque se ha dicho que, durante un cierto tiempo de responsabilidad del PSOE, que coincidió posiblemente cuando él estaba ahí y no hicieron absolutamente nada, cuando era conocido por todo el mundo, su negativa, la de usted personalmente, a crear, ni para limpieza, ni para ningún colectivo, por eso es la pregunta
- 2.- En relación con los puestos de Intervención, Tesorería y Secretaría. Cuando dice usted que, entre otras causas, por las que no se puede sustituir con facilidad, porque no hay funcionarios de la titulación Grupo 1, entienden que se ha dirigido a la Consejería de Presidencia para comunicar, las personas que tenían la titulación o cualificación, ¿saber si solo traslado información sobre los funcionarios?, si es que no saben, que también los laborales con la misma titulación pueden desempeñar temporalmente ese puesto. ¿Quiere saber si lo hicieron? Porque hay titulados laborales, que pueden desempeñar perfectamente esos puestos si quisieran.

En relación con éste mismo tema y la gravedad que hay en el Ayuntamiento, quiere anunciar que intentarán convocar a los todos los partidos políticos, para ver si ponen en conocimiento de cualquier administración competente, la grave situación por la que atraviesa este Ayuntamiento, porque entienden que requiere de una Auditoría urgente. Para que se verifique en materia económica y jurídica, cual es la situación del Ayuntamiento, teniendo en cuenta todas las connotaciones que hay de judicialización de varias, no solo de personas, sino de departamentos.

3. En relación con DANZA TAC, hay rumores en las redes de una mala organización o de una previsible puesta en riesgo de un Festival que lleva los suficientes años como para lo que cuesta significarse en ese sector, convertirse en lo que hoy es en Guía de Isora, el Certamen que se celebra todos los años de documentales y demás. La pregunta es, ¿sí hay algún riesgo en este tema?, no van a esperar a que les contesten dentro de un mes, la pregunta lo que pretende, es que confirmar que no va a haber ningún riesgo, si es que no se va a borrar también de la faz de este Ayuntamiento toda cuestión que no le interese al Alcalde.

2.- PREGUNTAS FORMULADAS POR DON CRISTIÁN BENÍTEZ DOMÍNGUES DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO:

"D. CRISTIÁN BENÍTEZ DOMÍNGUEZ, en calidad de concejal de Nueva Canarias en el Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte, presenta las siguientes cuestiones a formular en pleno:

1. A la vista de hechos ocurridos recientemente en diferentes partes de Europa en relación a fallos o colapsos en infraestructuras, reiteramos la pregunta realizada en plenos anteriores, respecto a las inspecciones sobre infraestructuras e inmuebles existentes en el municipio, independientemente de su titularidad. ¿Se han realizado por parte de técnicos competentes, bien sea personal de la administración pública o externo, inspecciones técnicas sobre las infraestructuras e inmuebles públicos del municipio?. Nos referimos, por ejemplo, entre otras muchas, al túnel de la Arena en Mesa del Mar, al camino exterior al Hotel Marysol así como al paso existente bajo éste, o a la estructura y cubierta del Mercadillo del agricultor, entre otros. En caso afirmativo, ¿con qué periodicidad se realizan?

2. ¿Se ha organizado por parte del grupo de gobierno, para este año 2018, campaña de limpieza de rabo de gato, como así se hizo el año anterior? En caso negativo, ¿cuáles han sido las causas por las que no se ha organizado?.

3. ¿se ha realizado por parte del grupo de gobierno, para el año 2018, campaña de limpieza de fondos de las playas del municipio, como así se hizo el año anterior? En caso negativo, ¿cuáles han sido las causas por las que no se ha organizado?

4. ¿Cuál es el tiempo de espera de un usuario de Servicios Sociales desde que solicita cita hasta que se le conceder y abona la primera de las ayudas de emergencia social?

5. Hemos tenido conocimiento a través de la organización sobre la suspensión del festival danza tac que hubiera llegado a su octava edición ¿Cuáles han sido las razones que nos han llevado a esta suspensión?

6. Preguntas de los vecinos de Tacoronte: ¿para cuándo el parque infantil en zona de la estación?

7. ¿para cuándo la ampliación del Centro de Salud? Ya que hace más de un año

del anuncio del comienzo de las obras y no hay nada.

8. Otra, ¿Qué ha pasado con la Obra del Varadero en El Pris que se lleva prometiendo, con fotos electorales incluidas haca dos procesos electorales?

Estas son las preguntas de la que se solicita respuesta."

3.- PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL SI SE PUEDE:

- 1.- Vecinos y vecinas de las viviendas de la zona de la Atalaya, nos han manifestado el problema cada vez mayor que tienen con las palomas. Nos comentan que muchas veces no pueden ni abrir las ventanas y que puede llegar a ser un foco de infecciones. ¿tiene constancia el Grupo de Gobierno de dicho problema? En caso afirmativo, ¿Tiene pensado alguna medida para mejorar la situación?
- 2.- Vecinas y vecinos de la estación nos han trasladado la preocupación con la situación de mala convivencia con las personas que se dedican a ayudar "voluntariamente" a aparcar en la calle Cesar Manrique. Nos comentan en ocasiones se produce situaciones tensas e inseguras. ¿tiene constancia el Grupo de Gobierno de dicho problema? En caso afirmativo, ¿Tiene pensado alguna medida para mejorar la situación?
- 3.- Vecinas y vecinos se quejan del cambio de dirección de la zona alta de Agua García, dejando aparcamiento en zonas que son innecesarias, la calle Candelaria Monte en un solo sentido y la calle laurisilva (calle estrecha, sin aceras y sin aparcamiento de doble sentido). Han presentado por registro de entrada de entrada un documento firmado por vecinos y vecinas afectados y que no están conformes con los cambios realizado, pero sobre todo se quejan de que no se consultó ni se reunieron con los/as vecinos y vecinas para explicar los cambios. Lo cierto es que en el pleno de abril del 2018 realizamos la siguiente pregunta:
 - 7.En la zona de Agua García ¿se tiene previsto hacer cambios en el sentido y la regulación del tráfico, en las vías TF-237 o camino Real Orotava (Cruz Chica Agua García), TF-228 (Agua García- El Cantillo) y calle El Chupadero. En tal caso ¿se realizaría una reunión con los vecinos y vecinas? puesto que ya en su momento, en su mayoría, se manifestaron en contra de la propuesta del grupo de gobierno.

La respuesta por parte del grupo de gobierno fue la siguiente:

 No se tiene previsto ningún cambio de sentido salvo que la aprobación sea consensuada con todos los vecinos. Nos gustaría saber ¿cuáles fueron los motivos de no consultar con las vecinas y vecinos de la zona respecto a los cambios de dirección? y ¿se tiene previsto alguna reunión con convocatoria abierta para todos y todas, dando explicaciones de estos cambios y recogiendo las propuestas de los y las vecinas?

4.- En agosto del 2017 la UD Tacoronte presentó una solicitud para quedar exentos de pagos de la contribución, según la legislación vigente. A día de hoy, nos comunican que no han recibido notificación, ni acuerdo sobre la solicitud registrada. ¿cuál es la razón de que no se le haya notificado ni respondido de alguna manera a su solicitud?

4.- PREGUNTAS Y RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

ASUNTO: Subvenciones nominativas aprobadas en el Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2018.

El Presupuesto 2018 del Ayuntamiento de Tacoronte, aprobado definitivamente en el Pleno Ordinario celebrado el día 7 de junio de 2018, templa la subvención nominativa a la Casa de Acogida Quesada Sánchez por importe de 200.000€ (48003.31200), así como Aniversario Hermandad por 10.000€ (48009.33400), intuimos que se refiere a la Hermandad del Santísimo Cristo de Tacoronte, aunque desconocemos a qué aniversario hace mención.

Por otro lado, el Pleno Ordinario celebrado el día 2 de julio de 2018 mediante modificación crédito nº28, ya que habían obviado contemplarlo en el proyecto de presupuestos, lo que aumenta el tiempo de hacer efectivo a la misma, se aprobó la subvención a la Agrupación Musical Santa Cecilia por un importe de 40.000€ (33000.48033) y modificación presupuestaria nº 29 Club Deportivo Dominó Plaza del Cristo por 12.000€ (34000.48034).

De por sí, la aprobación del Presupuesto en junio del ejercicio corriente es un indicador de mala gestión presupuestaria, falta de responsabilidad y sensibilidad de forma generalizada. Tratándose de los colectivos vecinales, los aboca a situaciones de desesperación y preocupación ya que no pueden hacer frente a los gastos que se generan desde comienzo del año, asunto este que nos trasladan sus responsables.

• ¿A que es debido este retraso? ¿cuándo tiene previsto realizar el ingreso el ayuntamiento a las entidades?.

ASUNTO: Acta del pleno ordinario de fecha 07/06/2018 ¿Para cuándo se tiene prevista traer el acta su aprobación en Pleno?.

ASUNTO: Escenario de las Fiestas del Cristo.

Comenzadas las Fiestas del Cristo, hemos comprobado durante el desarrollo de algunos actos que existen en el mismo, elementos de no estar acabados.

Por otro lado, vemos como los empleados del Ayuntamiento se afanan a toda prisa a ultimar los detalles del mismo, casi trabajando a contra reloj. Con esta realidad se está dando una mala imagen a la ciudadanía por falta de planificación desde el área responsable obras y servicios, además de una falta de respeto hacía los profesionales que actúan. Rogamos que se remedie esta situación y no se vuelva a repetir en la organización de los actos desde el Ayuntamiento.

5.- PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

Quieren saber en el próximo Pleno ¿el grado de ejecución del capítulo VI en inversiones?, ya que les interesan ver cuántas de las inversiones de la aprobación del Presupuesto, el detalle que se llevaba y sobre todo quieren saber los proyectos que presentó a través de enmiendas este Grupo Municipal.

El **SR.** ALCALDE manifiesta, que va a contestar dos preguntas ahora, el resto se contestaran en el próximo Pleno.

La pregunta nº 2 de D. Rodolfo, le indica que, decir que los laborales pueden ser labores de Interventor, es no tener el más mínimo conocimiento, ojalá pudiera ser así porque entre otras cosas tenemos algún laboral que le ha dicho que está dispuesto a hacerlo. Incluso una de las veces que hable con la Subdirectora General del Ministerio, le dijo que hiciera una excepción con Tacoronte, con los laborales del Grupo A1, y le respondió "ilaborales, usted está loco!". Con laborales es absolutamente imposible, la prueba está en que hay Policías haciendo de Interventores en municipios y no puede ser un laboral, terminantemente prohibido, tiene que ser funcionario, sea de la categoría que sea.

A Dña. Violeta, respecto de la pregunta nº 3, referente al cambio de sentido de la calle que se cambió en Agua García, está confirmado por la Concejala, había 81 peticiones, 81 firmas para cambiar y, así y todo, hicieron una reunión con los vecinos en Agua García, por lo que no puede permitir que diga que se tomó la decisión sin contar con los vecinos, porque es rotundamente mentira, indicándole Dña. Violeta que no dijo eso, respondiéndole él Sr. Alcalde, "si lo dijo usted, que hemos tomado la decisión sin contar con los vecinos y se hizo la reunión, porque hay un escrito con 81 firmas, que es cierto que ahora están los que perdieron la votación, están recogiendo firmas para hace una segunda reunión, que la presenten y volveremos a hacer otra reunión, una más de tantas que hemos hecho."

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ le indica que, ella preguntó cuáles son los motivos de no consultarles, ella, no ha afirmado, ha preguntado.

El SR. ALCALDE, le responde que, ella dijo ¿Cuáles son los motivos por qué no se ha consultado?, ino está dando por hecho de que no se ha consultado!, si le está diciendo que no se ha consultado. "Pues entonces es que yo no sé español."

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 13:37 horas del día arriba indicado, de todo lo que, como Secretaria Accidental, doy fe.

SECRETARIA ACCIDENTAL Da. Ma Hortensia García López de Vergara.